

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.467]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Jojutla de Juárez, Morelos, a diez de julio de [No.1]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintitrés.

V I S T O S para resolver en audiencia pública los autos del toca penal **40/2023-8-OP**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el imputado **[No.2]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** contra el auto de **VINCULACIÓN A PROCESO**, dictado por el Juez especializado en Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, en la carpeta técnica **JCJ/290/[No.3]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, abierta en contra del imputado referido, por su probable participación en la comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, cometido en agravio de **[No.4]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** y **[No.5]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** y,

R E S U L T A N D O

[No.6]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
]- Con fecha **dieciséis de febrero de [No.7]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintitrés**, el Juez especializado en Control del Único

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, dictó **AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO** en contra de

[No.8]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por

la probable comisión del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por los artículos 9 fracción I inciso a), 10 fracción I inciso a) b) y c) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.9]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y por la diversa víctima el delito de

secuestro agravado, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso c) y artículo 10 fracción I inciso a) b) y c), fracción II inciso d) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal cometido en agravio de quien en vida respondiera a las iniciales

[No.10]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

2.- Determinación de **vinculación a proceso** que fue apelada por el imputado [No.11]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], mediante escrito de fecha **veintiuno de febrero de** [No.12]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

veintitrés, en el que expresa los agravios que consideró pertinentes.

3.- En esta fecha, en la Sala de audiencias, encontrándose presentes el imputado; la Agente del Ministerio Público Licenciada **MARÍA EUGENIA BOYAS RAMOS** con cédula profesional **7230876**, la Asesora Jurídica Licenciada **BLANCA NALLELY TEODORO AGUSTÍN** con cédula profesional **9909960**, Defensores Particulares Licenciados

[No.13]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9] y

[No.14]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9] con cédulas profesionales

[No.15]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y

[No.16]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

respectivamente, así también el imputado

[No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], las

partes técnicas se identificaron con cédula profesional, e identificación con fotografía, y el imputado por medio de reconocimiento de su defensa, por lo que se les hizo saber la dinámica de la audiencia para facilitar el dictado del presente fallo.

4.- No obstante que el recurrente no solicitó exponer oralmente alegatos aclaratorios, ni alguno de los integrantes del Tribunal de alzada solicitó aclaraciones al inconforme sobre las

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

cuestiones planteadas en su escrito, se concedió el uso de la palabra a la defensa de **[No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, quien en esencia sostiene: Se ratifica en todas y cada una de sus partes el oficio de agravios, que sean tomados en cuenta para dictar una nueva sentencia de no vinculación a proceso.

Al hacer uso de la voz la fiscalía expresó:
Ninguno, solamente se confirme el auto de vinculación a proceso.

Por su parte la asesora jurídica refirió:
Nada.

Imputado: Nada.

5.- Esta Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado, una vez que escuchó las manifestaciones realizadas por los intervinientes, conjuntamente con los agravios ratificados por la defensa del inconforme, decretó cerrado el debate; procediendo a dictar la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 477 del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

I.- Competencia. Esta Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado es competente para resolver el presente recurso de apelación en términos del artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado; los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los numerales 14, 26, 27, 28, 31 y 32 de su Reglamento; así como los artículos 133 fracción III, 471 y 474 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

II.- Legislación procesal aplicable. Atendiendo que los hechos base de la imputación acontecieron a partir del **ocho de junio de [No.19] ELIMINADO el número 40 [40] mil veintidós**; por tanto, le es aplicable el Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor a partir del **ocho de marzo de [No.20] ELIMINADO el número 40 [40] mil quince**. (En adelante también se hará referencia solo como Código Nacional).

III. De la oportunidad, idoneidad y legitimidad en el recurso. El recurso de apelación en contra del auto de **vinculación a proceso** es **oportuno**, en razón de que la notificación a las partes técnicas, se realizó en la propia audiencia, verificada en fecha **dieciséis de febrero de [No.21] ELIMINADO el número 40 [40] mil veintitrés**; por lo que los

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.22] ELIMINADO el número 40 [40] días para interponer el recurso corrieron del diecisiete al veintiuno del mismo mes y año, y el recurso fue interpuesto el día último dentro de dicho plazo.

Por otra parte, el recurso de **apelación contra la vinculación es idóneo**, conforme a lo dispuesto por el ordinal 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales.¹

Así mismo, el imputado **se encuentra legitimado** para interponer el recurso de apelación, por tratarse de un auto de vinculación a proceso; una cuestión que le atañe, en términos de lo previsto por el artículo 458 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Bajo las relatadas consideraciones, se concluye que el recurso de apelación presentado por el imputado, en contra del **auto de vinculación a proceso** dictado por el Juez de Control, es el medio de impugnación **idóneo** para combatirlo, que se presentó de manera **oportuna** y, que se encuentra **legitimado** para interponerlo.

IV. Antecedentes más relevantes.- Para una mejor comprensión del presente fallo, se hace

¹ “**ARTÍCULO 467.** Resoluciones del Juez de control apelables: (...) VII.- El auto que resuelve la vinculación del imputado a proceso”.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

una breve relatoría de los antecedentes más importantes del presente asunto.

[No.23]_ELIMINADO_el_número_40_[40].- Con fecha **dieciséis de febrero de [No.24]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintitrés**, la Fiscalía formuló imputación en contra de [No.25]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I inciso a) b) y c) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.26]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y por la diversa víctima el delito de secuestro agravado, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso c) y artículo 10 fracción I inciso a) b) y c), fracción II inciso d) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal cometido en agravio de quien en vida respondiera a las iniciales [No.27]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

2.- Luego, la fiscalía refirió los datos de prueba con los que contaba.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

3.-

[No.28]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu
sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

hizo uso de su derecho fundamental de abstenerse a declarar.

4.- En la misma audiencia, la Fiscalía solicitó se vinculara al imputado a proceso, con base en los citados datos de prueba.

5.- El imputado solicitó se resolviera en la misma audiencia su situación jurídica.

6.- El dieciséis de febrero de [No.29]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintitrés, el Juez especializado de Control dictó la resolución materia de alzada.

7.- El imputado se encuentran sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva.

V.- Fondo de la resolución recurrida. El Juez Primario mediante la resolución recurrida, dictó auto de vinculación a proceso en contra de [No.30]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], por el hecho que la ley señala como delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por Artículo 9 fracción I inciso a) y c), y 10 fracción I inciso a) b) y c) de la Ley General para prevenir los

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Delitos en materia de Secuestro cometido en agravio de las víctimas de iniciales

[No.31]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y

[No.32]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

Consideró que había indicios razonables para establecer la existencia del hecho que la ley señala como delito de SECUESTRO AGRAVADO, y la probabilidad que el imputado participó en su comisión. Lo anterior acorde a los datos de prueba aportados por la fiscalía, en primer término desestimó la existencia de prueba ilícitas, con relación a la entrega de fotografías y el padrón electoral por parte de la víctima [No.33]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], valoró la declaración de la víctima en relación a la mención de los sitios en los que estuvo en cautiverio, concatenada a la declaración de [No.34]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] quien afirmó recibió llamadas para pedir un rescate por la víctima, consideró que el daño en el secuestro de [No.35]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] se materializó y se acredita conforme la declaración de [No.36]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], quien explicó lo que observó por medio de sus sentidos, también se acredita que el lugar del secuestro fue en lugar desprotegido, por más de

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.37]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas, y por medio de violencia, también valoró el dictamen de psicología, además del abuso sexual que sufrió [No.38]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] lo que se acredita con la declaración de la víctima, pero estimó que dicha agravante no se puede atribuir al imputado, por no haber dato que indique que éste intervino en la comisión del abuso, la probable participación se justifica con la declaración de la víctima quien reconoce a [No.39]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y señala lo conoce como [No.40]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].

VI. Agravios. Del escrito de expresión de agravios, se advierte como causa del pedir de [No.41]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], lo siguiente:

“PRIMERO.- Existe inexacta valoración de los medios de prueba, contraviene artículos constitucionales, del Código Nacional, porque carece de fundamentación e imputación, realiza inadecuada valoración de los datos de prueba. El informe de la policía de investigación HERI MENEZ PINEDA, de 10 de junio de [No.42]_ELIMINADO_el_número_40_[40], quien entrevistó a [No.43]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], indicó que entregaba de manera voluntaria fotografías de los sujetos que participaron en su secuestro, mismos que reconoce plenamente, y he citado en mi

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

denuncia, mediante un disco CD-RW de la marca Verbatim de 700 mb de capacidad. Anexando siete fotografías en [No.44] ELIMINADO el número 40 [40] y negro.

Rompiendo el principio de mismidad, es decir, no se puede establecer que el contenido que obra en dicho disco CD-RW de la marca Berbatim de 700 mb de capacidad sea el mismo que se aporta al proceso.

Lo cual no valoró el Juez de Control. Argumenta que corresponde al Juez de Control vigilar que no se hubieran cometido violaciones a la licitud de la prueba. Se violaron los derechos de legalidad, seguridad jurídica, debido proceso y libertad personal pues sin haber prueba lícitas, el Juez, tuvo por acreditados el delito y la probable responsabilidad penal, se pretende revertir la carga de la prueba a la defensa, cuando es el Ministerio Público el encargado de desvirtuar la presunción de inocencia.

Por otra parte el informe de 11 de junio de [No.45] ELIMINADO el número 40 [40], suscrito por Omar Sánchez Sánchez, policía de investigación criminal, quien informó que realizó con la víctima [No.46] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], seis diligencias de reconocimiento por fotografía, y reconoció a la persona número [No.47] ELIMINADO el número 40 [40]; sin tomar en consideración el Juez, que la diligencia no cumplió con el artículo 279 del Código Nacional, ya que no son personas con características semejantes, con lo cual inducen a la víctima a que haga un señalamiento directo, el agente no es experto para determinar que tengan las personas características similares, no es experto en antropometría facial.

SEGUNDO.- Causa agravio que la agente del ministerio público en la audiencia hiciera la corrección del nombre imputado por el de [No.48] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], manifestó como antecedente que la víctima

[No.49] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] señaló que como él fue candidato a presidente municipal, y tenía acceso al padrón de credenciales de elector de dicho municipio, indicó la víctima que la persona que refirió como [No.50] ELIMINADO Nombre del Imputado

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

acusado sentenciado procesado inculpa
do [4], el nombre del imputado, anexando
 [No.51] ELIMINADO el número 40 [40]
 impresiones de los registros de la lista nominal,
 dato de prueba que es ilegal por contravenir la
 Constitución Política Federal, legislaciones
 electorales viola la protección de datos
 personales, dándole un uso distinto al previsto
 en la Ley.

TERCERO.- Lo es el otorgamiento y
 cumplimiento de la orden de aprehensión, dado
 que se giró contra la persona de nombre
 [No.52] ELIMINADO Nombre del Imputado a
 cusado sentenciado procesado inculcado [4],
 y la víctima directa realizó la corrección el
 [No.53] ELIMINADO el número 40 [40] de
 junio de
 [No.54] ELIMINADO el número 40 [40], por
 lo que en audiencia la defensa hizo saber que la
 orden de aprehensión fue ilegal. Sin que se
 realizara la corrección de la orden de
 aprehensión hasta el 14 de febrero de 2023,
 manifestando como antecedente la declaración
 de la víctima de contar con los padrones
 electorales, lo cual es un medio de prueba ilícito.
 Causa agravio que no se le corrió traslado de
 todos los datos de prueba.

CUARTO.- Causa agravio que se tomó como
 elemento de convicción la declaración de
 [No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima o
 fendido [14], quien en su declaración refiere
 que al momento en que los llevan secuestrado a
 un domicilio abre el portón
 [No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado a
 cusado sentenciado procesado inculcado [4],
 pasando por alto que a quien mencionó la
 víctima no es el nombre del suscrito, por lo que
 no se encuentra plenamente identificado el
 imputado de estos hechos, ya que mi nombre lo
 mencionó hasta el
 [No.57] ELIMINADO el número 40 [40] de
 junio de
 [No.58] ELIMINADO el número 40 [40],
 cuando tuvo la lista nominal, dato que no debió
 fundar la vinculación a proceso.
 No existe un señalamiento hacia mi persona,
 solo existió un análisis de datos conservados al
 celular terminación
 [No.59] ELIMINADO el Número de Teléfono
 [28], pero no se indicó que fuera de mi
 propiedad.”

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

VII. Fijación de la Litis.- Como se advierte, el debate se ciñe en que el Juez especializado en Control del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, vinculó a proceso al imputado, puesto que determinó que los datos de prueba vertidos en audiencia eran suficientes, para acreditar la existencia de un hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de que **[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** lo cometió o participó en su comisión.

Por otra parte, al interponer el presente recurso el recurrente se duele de la valoración realizada por el Juez, dado que afirma el Juez omitió valorar la existencia de pruebas ilícitas, además de que no se acredita la probable responsabilidad.

A continuación, esta Sala se ocupará del examen integral de la causa de origen, sin constreñirse únicamente a los agravios planteados en los límites de lo previsto por el artículo 461² del Código Nacional de Procedimientos Penales,

² Artículo 461. Alcance del recurso. El Órgano jurisdiccional ante el cual se haga valer el recurso, darle trámite al mismo y corresponderá al Tribunal de alzada competente que deba resolverlo, su admisión o desechamiento, y sólo podrá pronunciarse sobre los agravios expresados por los recurrentes, quedando prohibido extender el examen de la decisión recurrida a cuestiones no planteadas en ellos o más allá de los límites del recurso, a menos que se trate de un acto violatorio de derechos **fundamentales del imputado**.

En caso de que el Órgano jurisdiccional no encuentre violaciones a derechos fundamentales que, en tales términos, deba reparar de oficio, no estará obligado a dejar constancia de ello en la resolución si sólo uno de varios imputados por el mismo delito interpusiera algún recurso contra una resolución, la decisión favorable que se dictare aprovechará a los demás, a menos que los fundamentos fueren exclusivamente personales del recurrente".

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

efectuando un estudio oficioso a efecto de evitar la transgresión a un derecho fundamental del imputado, y de ser necesario procederá a suplir los agravios en lo que corresponda.

VIII.- Formalidades esenciales del procedimiento. Del examen de los registros digitales y constancias procesales remitidos a esta Alzada, se aprecia que **no existe violación a las formalidades esenciales del procedimiento**, en virtud de lo siguiente:

[No.61]_ELIMINADO_el_número_40_[40]. En audiencia de fecha **diecisiete de octubre de** [No.62]_ELIMINADO_el_número_40_[40] **mil veintidós**, el Juez de Control individualizó a los sujetos que comparecieron al procedimiento penal y/o partes técnicas, como lo son: la Representación Social, la Asesoría Jurídica, los Defensores Particulares del imputado, por cuanto a la defensa del imputado [No.63]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], comparecieron los licenciados [No.64]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9] y [No.65]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9], quienes cuentan con las Cédulas Profesionales números [No.66]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.67]_ELIMINADO_el_número_40_[40]. Por lo que acreditan ser licenciados en Derecho.

2. Luego, el imputado [No.68]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se abstuvo de rendir declaración judicial, previo asesoramiento con sus defensores.

3. En la misma audiencia, la Fiscalía solicitó se vinculara a proceso al imputado por el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I inciso a) b) y c) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.69]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y por la diversa víctima el delito de secuestro agravado, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso c) y artículo 10 fracción I inciso a) b) y c), fracción II inciso d) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal cometido en agravio de quien en vida respondiera a las iniciales [No.70]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

Procedió a enunciar los antecedentes de investigación y datos de prueba que se desprenden

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de los mismos y que en su criterio, acreditan la existencia del hecho que la ley califica como delito y la probabilidad que el imputado lo cometió o participó en su comisión.

4. En la audiencia inicial, el Juez cuestionó al imputado respecto a si deseaba que se resolviera su situación jurídica en esa audiencia o dentro de setenta y [No.71]_ELIMINADO_el_número_40_[40] horas o su ampliación a ciento cuarenta cuatro horas, que alude el numeral 19 Constitucional; ante lo cual, el imputado eligió que en la misma audiencia.

5. El dieciséis de febrero de [No.72]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintitrés, se escucharon las manifestaciones de los defensores particulares tendientes a declarar improcedente la vinculación a proceso.

6. Por último, el Juez dictó la resolución recurrida, materia de esta Alzada, resolución dictada que se emitió oralmente y por escrito.

Lo anterior se ajusta a lo previsto por los artículos 311, 312, y 313 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y a la Jurisprudencia que se transcribe:

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Registro digital: **2015704**, Instancia:
Primera Sala, Décima Época, Materias (s): Penal,
Tesis: 1a./J. 120/2017 (10a.), Fuente: Gaceta del
Semanario Judicial de la Federación. Libro 49,
Diciembre de 2017, Tomo I, página 392, Tipo:
Jurisprudencia.

“VINCULACIÓN A PROCESO. MOMENTO EN EL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO DEBE SOLICITARLA (CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MORELOS ABROGADO). De la lectura de los artículos 309 y 313 del Código Nacional de Procedimientos Penales -de contenido similar a los numerales 280 y 281 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos abrogado-, deriva una duda legítima relativa a si la solicitud de vinculación a proceso debe formularla el Ministerio Público antes de que el imputado decida si se acoge o no al lapso de 72 horas para que se resuelva sobre su situación jurídica -o a su ampliación-, o si puede hacerse posteriormente, incluso, en la continuación de la audiencia inicial, una vez que hubieran sido recibidos los medios de convicción presentados por la defensa. Ahora bien, para resolver dicha duda, debe partirse de las premisas siguientes: [No.73] ELIMINADO el número 40 [40]) la vinculación a proceso debe pedirse después de formularse la imputación y de que el imputado tuvo oportunidad de contestar el cargo; y, 2) el plazo de 72 horas como límite para la detención ante autoridad judicial, establecido por el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un derecho fundamental, cuya ampliación procede sólo cuando el propio imputado lo solicita, lo cual implica que esa extensión temporal opere a su favor y nunca en su contra. Así, dichas proposiciones constituyen la pauta interpretativa que permite considerar, por un lado, que la imputación y la solicitud de vinculación a proceso son actuaciones distintas y, por otro, que la decisión del imputado de postergar la resolución sobre la vinculación o no a proceso no puede operar en su detrimento, pues su

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

*finalidad es que tenga más tiempo para ejercer su defensa, tan es así, que el artículo 314 del Código Nacional establece la posibilidad, sólo para el imputado y no para el Ministerio Público, de incorporar durante ese lapso los medios de convicción que estime convenientes. Por lo anterior, esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera **que el Ministerio Público, de estimarlo procedente, debe solicitar la vinculación a proceso después de formulada la imputación y de que el imputado haya tenido oportunidad de contestar el cargo, pero previamente a que el justiciable decida si se acoge o no al plazo a que alude el artículo 19 constitucional -o a su ampliación- para que se resuelva sobre su situación jurídica**, pues sólo así la elección de postergar la resolución judicial respectiva tendrá como base el previo conocimiento de las razones específicas por las cuales los datos de prueba recabados durante la investigación informal justificarían dicho acto de molestia, permitiendo al imputado y a su defensor, como resultado de un acto informado, presentar en la continuación de la audiencia inicial los medios de prueba que consideren podrían desvirtuar la postura ministerial. En efecto, si el imputado o su defensor elige posponer la indicada resolución en aras del derecho de defensa, es lógico que esa decisión debe partir del conocimiento previo de las razones concretas por las cuales el representante social estima que los datos de prueba contenidos en la carpeta de investigación acreditan la existencia del hecho materia de la imputación y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión, pues sólo así estará en condiciones de ofrecer los medios de convicción idóneos para desvirtuar la imputación; es más, de no seguirse ese orden, el Juez podría tener dificultades para calificar la pertinencia de los datos de prueba que la defensa pretende incorporar.”*

Por lo tanto, en relación a lo antes señalado, no existe violación a las formalidades esenciales del procedimiento, dado que las partes contaron con asistencia técnica adecuada, se otorgó

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

al imputado la oportunidad de declarar, y el Fiscal incorporó datos de prueba, posterior a ello el imputado señaló el plazo para resolver su situación jurídica, y el Juez de Control dictó la resolución misma que fue emitida de forma **oral** y **escrita**, y que es apelada en la presente instancia.

IX.- Existencia del hecho que la ley califica como delito.- Por cuestión de método, en primer término, se procederá a analizar los requisitos constitucionales y legales para el dictado del auto de vinculación a proceso.

Los requisitos para la emisión del auto de vinculación a proceso se encuentran contenidos en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El artículo 19³, Constitucional, en su primer párrafo, dispone en lo que interesa que, para la expedición del auto de vinculación a proceso, debe corroborarse que **de los datos de prueba** aportados se deduzca que se ha cometido un hecho señalado legalmente como delito; y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en el mismo.

³ "Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y [No.463] ELIMINADO el número 40 [40] horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión..."

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

A su vez, el ordinal 316, fracciones I, II, III y IV⁴, del Código Nacional de Procedimientos Penales, disponen que, en la emisión de tal acto de molestia, **existan indicios razonables que permitan establecer que se cometió el hecho que la ley señala como delito y el probable autor o partícipe de este.**

Lo anterior previa **formulación de imputación**, en la que se indique al imputado: el hecho que se le atribuye, la calificación jurídica preliminar, la fecha, lugar y modo de su comisión, la forma de intervención que haya tenido en el mismo, así como el nombre de su acusador; además que se dé oportunidad a la persona imputada de declarar y que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

Requisitos constitucionales y legales que se colman, en razón de que, una vez valorados conforme a las leyes de la lógica y máximas de la

⁴ **Artículo 316. Requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso** El Juez de control, a petición del agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

I. Se haya formulado la imputación;

II. Se haya otorgado al imputado la oportunidad para declarar;

III. De los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público, se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. Se entenderá que obran datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito cuando existan indicios razonables que así permitan suponerlo, y

IV. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, el Juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa.

El proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un hecho delictivo distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación si fuere conducente.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

experiencia, los datos de prueba aportados por la fiscalía acreditan en grado de probabilidad un hecho que la ley señala como delito de **SECUESTRO AGRAVADO**.

En el caso se tiene que los hechos por los que la fiscalía formuló **imputación**, son:

“El día 08 de junio de [No.74] ELIMINADO el número 40 [40], siendo aproximadamente a las 07:00 horas cuando la víctima de iniciales [No.75] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] en compañía de su trabajador de iniciales [No.76] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] circulaba a la altura del [No.77] ELIMINADO el domicilio [27], a bordo del vehículo de la marca [No.78] ELIMINADO el número 40 [40], de color [No.79] ELIMINADO el número 40 [40], modelo [No.80] ELIMINADO el número 40 [40], sin placas de circulación, son privados de su libertad por [No.81] ELIMINADO el número 40 [40] sujetos activos entre estos hoy sentenciado de nombre [No.82] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o [No.83] ELIMINADO Nombre del Imputado a cusado sentenciado procesado inculcado [4], quienes portaban armas de fuego es que se les atravesaron en medio del camino, frente al vehículo de la víctima [No.84] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14], diciéndole: bájese cabrón el patrón quiere hablar con usted, momento en el que son sometidos mediante la violencia física y moral, cuando la víctima de iniciales [No.85] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14], como el trabajado [No.86] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14], siendo la persona sentenciada [No.87] ELIMINADO Nombre del Imputado a

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

cusado sentenciado procesado inculcado [4]
 y/o
 [No.88] ELIMINADO Nombre del Imputado a
 cusado sentenciado procesado inculcado [4],
 quien precisamente toma a la víctima
 [No.89] ELIMINADO Nombre de la víctima o
 fendido [14], por la parte del cuello y lo baja de
 la camioneta al tiempo que lo golpea con el
 cañón, con la pistola en la cabeza para ser
 trasladados a pie tierra por un camino donde los
 mantuvieron por un corto plazo de tiempo, para
 regresarlos al lugar donde fueron privados de su
 libertad, donde estaba el vehículo de la víctima
 [No.90] ELIMINADO Nombre de la víctima o
 fendido [14], de la marca
 [No.91] ELIMINADO el número 40 [40], de
 color [No.92] ELIMINADO el número 40 [40],
 modelo
 [No.93] ELIMINADO el número 40 [40], sin
 placas de circulación, donde además ya estaba
 una camioneta tipo
 [No.94] ELIMINADO el número 40 [40] de
 color [No.95] ELIMINADO el número 40 [40],
 y se encontraban otros
 [No.96] ELIMINADO el número 40 [40]
 sujetos activos, lugar en donde el primer
 momento suben a la víctima
 [No.97] ELIMINADO Nombre de la víctima o
 fendido [14] y su trabajador
 [No.98] ELIMINADO Nombre de la víctima o
 fendido [14] al vehículo de la marca de la marca
 [No.99] ELIMINADO el número 40 [40], de
 color
 [No.100] ELIMINADO el número 40 [40],
 modelo
 [No.101] ELIMINADO el número 40 [40], y
 por cuestiones de que no arrancó dicho
 vehículo, suben en un segundo momento ahora
 en la camioneta de tipo
 [No.102] ELIMINADO el número 40 [40] de
 color
 [No.103] ELIMINADO el número 40 [40], en
 la parte trasera a la víctima
 [No.104] ELIMINADO Nombre de la víctima
 ofendido [14] y su trabajador
 [No.105] ELIMINADO Nombre de la víctima
 ofendido [14] siendo trasladados hasta el lugar
 de cautiverio por
 [No.106] ELIMINADO el número 40 [40]
 sujetos activos, quienes portaban armas de
 fuego, durante el trayecto del camino son
 sometidos mediante la violencia física y a la

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

víctima

[No.107] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] la despojaron de sus pertenencias entre ellos su equipo telefónico.

Por lo que, una vez que arriban al lugar de [No.108] ELIMINADO el domicilio [27], ya los esperaba usted:

[No.109] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o

[No.110] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], donde a la víctima

[No.111] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y su trabajador

[No.112] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], fueron llevados por [No.113] ELIMINADO el número 40 [40]

sujetos activos hasta un cuarto del inmueble del lugar de cautiverio, donde usted

[No.114] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o

[No.115] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], cuestionó a la víctima

[No.116] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], sobre con quién negociar, dándole el número telefónico de su esposa, así mismo, en proporcionar información cierta de la víctima

[No.117] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Por otra parte, durante el tiempo de cautiverio, en este primer lugar, usted

[No.118] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o

[No.119] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], fue la persona que estuvo cuidando y vigilando tanto a la víctima de iniciales

[No.120] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] como al trabajador de iniciales

[No.121] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Ese mismo día, 08 de junio de [No.122] ELIMINADO el número 40 [40],

aproximadamente a las 13:00 horas usted

[No.123] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], y otros sujetos activos sacan del lugar de cautiverio a la víctima [No.125] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y [No.126] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y los suben en la parte trasera de un vehículo de la marca [No.127] ELIMINADO el número 40 [40] de color [No.128] ELIMINADO el número 40 [40], donde la víctima [No.129] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], se percató de que estaba un diverso imputado [No.130] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], alias "[No.131] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", quien se sube en la parte trasera del lado derecho de la víctima [No.132] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y lo encañona con el arma de fuego diciéndoles: "agachen la cabeza cabrones, o van a valer madres". Vehículo que fue conducido por usted [No.133] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o [No.134] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], y de copiloto un diverso sujeto activo, mientras que el imputado [No.135] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], alias "[No.136] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", se fue en la parte trasera con ambas víctimas, y trasladaron a las víctimas a un segundo lugar de cautiverio ubicado en: [No.137] ELIMINADO el domicilio [27]. Ahora bien, ya estando en el interior del inmueble de cautiverio ubicado en: [No.138] ELIMINADO el domicilio [27], fueron amagadas ambas víctimas, [No.139] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y [No.140] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], con lazos y alambre en las manos, lugar además, ingresaron diversos sujetos activos, entre estos un sujeto activo agresivo, quien estuvo amenazando a las

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

víctimas

[No.141] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.142] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] con causarle un daño a su persona, con cortarles la mano u oreja, además de amenazar con violarlos.

Durante el transcurso de la tarde quien les proporcionó alimentos precisamente, fue uno de los sujetos activos que había recibido el primer lugar de cautiverio, siendo precisamente usted señor

[No.143] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y/o [No.144] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Al día siguiente 09 de junio de [No.145] ELIMINADO el número 40 [40], aproximadamente a las 08:00 horas, llegan al lugar de cautiverio [No.146] ELIMINADO el número 40 [40] sujetos activos, diversos entre estos el imputado [No.147] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], preguntando que iban con todo, a uno de los sujetos activos, que se encontraba en dicho lugar de cautiverio, así también, el diverso imputado

[No.148] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] le dice al imputado

[No.149] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], alias "[No.150] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", háblale al albañil, para que haga el hoyo para estos cabrones, momento en el que el imputado [No.151] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], alias "[No.152] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", saca su teléfono, y realiza una llamada telefónica, en la que da la indicación que fuera haciendo el hoyo para los cabrones y checaron cuanto le iban a cobrar, por la sepultura, para después retirarse del lugar.

Es así, que aproximadamente a las 11:00 horas, cuando las víctimas [No.153] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.154] ELIMINADO Nombre de la víctima

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ofendido [14], se encontraban en compañía de aproximadamente

[No.155] ELIMINADO el número 40 [40] sujetos activos, quienes estos últimos agredieron sexualmente a la víctima de iniciales [No.156] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para posteriormente [No.157] ELIMINADO el número 40 [40] sujetos activos, realizar actos encaminados a agredir sexualmente a la diversa víctima de iniciales

[No.158] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], sin lograr la agresión sexual hacia la víctima [No.159] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

Así mismo, es que ingresan al lugar de cautiverio, donde se encontraban las víctimas

[No.160] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.161] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] otros diversos sujetos activos entre estos el imputado [No.162] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], alias "[No.163] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", y/o

[No.164] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien se acerca a la víctima [No.165] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y le dice: "nada más para que sepas pendejo, yo soy uno de los que te amarró soy el comandante

[No.166] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", para después, esta persona retirarse del lugar.

Posteriormente, cuando las víctimas de iniciales [No.167] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y

[No.168] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], se percatan que estaban en condiciones de escaparse del lugar de cautiverio, es que emprenden la huida de este lugar, percatándose desde este momento de [No.169] ELIMINADO el número 40 [40]

sujetos activos, quienes a su vez, emprenden huida, sin embargo, durante la huida de las víctimas de iniciales

[No.170] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y [No.171] ELIMINADO Nombre de la víctima

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.172]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], esta última víctima es lesionada por diversos disparos por proyectil de arma de fuego, en *[No.172]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]* y derivado de ello pierde la vida, a consecuencia de: hemorragia intratorácica, secundaria por proyectil de disparo de arma de fuego, presentando lesiones anales de tipo vital con enrojecimiento e inflamación teniendo el cadáver una data de muerte de 4 a 8 horas al momento de la intervención.

Por otra parte, el mismo 08 de junio del *[No.173]_ELIMINADO_el_número_40_[40]*, la víctima indirecta *[No.174]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]* esposa de la víctima directa *[No.175]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]*, aproximadamente a las 17:00 horas al encontrarse en su domicilio recibe llamada telefónica a su número fijo el: *[No.176]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]* registrándose el número *[No.177]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]* donde un sujeto de voz masculina le dice: "ya te diste cuenta que tu esposo no te contesta el teléfono, que ya le has marcado varias veces, y no te contesta, es porque está con nosotros, él ahorita no va a regresar, queremos que nos junte \$2,000,000 *[No.178]_ELIMINADO_el_número_40_[40]* millones de pesos, si no quieres recibirlo en pedazos y si lo quieren de regreso échale ganas, yo mañana te hablo para ver cómo vas".

Por lo que, el día 09 de junio del *[No.179]_ELIMINADO_el_número_40_[40]*, la víctima indirecta *[No.180]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]* aproximadamente a las *[No.181]_ELIMINADO_el_número_40_[40]:00* horas, recibe una segunda llamada por parte de los secuestradores, llamada proveniente del mismo número *[No.182]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]* a su número *[No.183]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]*, donde el secuestrador pregunta por la cantidad juntada, ofreciendo la víctima indirecta *[No.184]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]* la cantidad de \$28,500.00 veintiocho mil quinientos pesos, diciéndole el secuestrador: "no te hagas pendeja, *[No.185]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_*

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.186] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ya nos dijo que tiene cien mil en la casa, ya te dije, si no los quieres en cachitos júntame ese dinero, y ya no sigas con esas mamadas”.

Pago de rescate que no fue entregado debido a que la víctima de iniciales **[No.186] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** se había escapado de sus captores, donde lo tenían.

Vulnerando con ello el bien jurídico tutelado por la Ley, como es la libertad de las personas”.

Hechos que la Fiscalía consideró encuadran en el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso a), 10 fracción I inciso a) b) y c) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro cometido en agravio de la víctima de iniciales

[No.187] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y por la diversa víctima el delito de secuestro agravado, previsto y sancionado por el Artículo 9 fracción I inciso c) y artículo 10 fracción I inciso a) b) y c), fracción II inciso d) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal cometido en agravio de quien en vida respondiera a las iniciales **[No.188] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, que establecen:

“Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

(...)

c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros;...

“Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;

b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de [No.189] ELIMINADO el número 40 [40] o más personas;

c) Que se realice con violencia;...”

La fiscalía enunció los registros de investigación siguientes:

1. Declaración del denunciante [No.190] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de nueve de junio de [No.191] ELIMINADO el número 40 [40].

2. El informe de 09 de junio de [No.192] ELIMINADO el número 40 [40], suscrito por DANIEL CABALLERO GUERRERO,

3. Informe de 09 de junio de [No.193] ELIMINADO el número 40 [40], por el agente HERÍ MENEZ PINEDA, agente de policía de investigación criminal, quien recabó entrevista a [No.194] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14],

4. Declaración de la [No.195] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] víctima directa, de fecha 10 de junio de [No.196] ELIMINADO el número 40 [40],

Certificado médico de 10 de junio de [No.197] ELIMINADO el número 40 [40], emitido por el Doctor Francisco de Jesus Villalobos Pérez,

5. Informes de 10 de junio de [No.198] ELIMINADO el número 40 [40], por HERÍ MENEZ PINEDA, policía de investigación

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

criminal, quien derivado de la declaración de 10 de junio de

[No.199]_ELIMINADO_el_número_40_[40],

6. Cadena de custodia de 10 de junio de 2020 (sic), de CD RV de la marca Verbatim de 700 mb de capacidad, que contiene las imágenes que fueron aportadas por la víctima de las personas que participaron en su secuestro.

7. Informe de 11 de junio de [No.200]_ELIMINADO_el_número_40_[40],

realizado por **OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, agente de policía de investigación criminal, en relación a diligencia de fotografía, por [No.201]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

8. Declaración de

[No.202]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]

] de 14 de junio de

[No.203]_ELIMINADO_el_número_40_[40],

9. Dictamen de psicología de 14 de junio de [No.204]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por

Ketzalmeztli García Arellano a [No.205]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]

10. Informe de HERÍ MENEZ PINEDA, agente de policía de investigación criminal, de 14 de junio de

[No.206]_ELIMINADO_el_número_40_[40],

11. Dictamen de Carolina Bahena Castillo, perito en materia de criminalística de 14 de junio de [No.207]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

12. Autorización de entrega de datos conservados, 13 de junio de

[No.208]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por

la Juez décimo de Control, Centro Nacional de Justicia Especializada en Control de Técnicas de investigación, arraigo e intervención de comunicaciones, respecto a diversas las líneas telefónicas.

13. Informe de GUSTAVO CRUZ CADEÑANEZ 15 de junio de

[No.209]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por

agente de la policía de investigación criminal,

14. Informe de HERÍ MENEZ PINEDA agente de la policía de

[No.210]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de

junio de

[No.211]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

15. Agrega el agente el padrón electoral, donde aparece la credencial de

[No.212]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

acusado_sentenciado_procesado_inculcado [40].

16. Carpeta de investigación JO/UE/H-15/24/[No.213] ELIMINADO el número 40 [40] Sobre el levantamiento de 09 de junio de [No.214] ELIMINADO el número 40 [40] a las [No.215] ELIMINADO el número 40 [40]:00 horas con veinte minutos, del acta de aviso al Ministerio Público,

17. Declaración

[No.216] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], esposa de la víctima [No.217] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de 10 de junio de [No.218] ELIMINADO el número 40 [40], quien realizó el reconocimiento del cadáver.

18. Declaración

[No.219] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] de diez de junio de [No.220] ELIMINADO el número 40 [40], hermano de la víctima fallecida.

19. Dictamen de fotografía de EMMA CAROLINA SALAZAR SOTELO de 09 de junio de [No.221] ELIMINADO el número 40 [40], fijó la necropsia de ley de la víctima [No.222] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

20. Necropsia de ley, por el DR LUIS ÁNGEL SALAZAR HERNÁNDEZ de 10 de junio de [No.223] ELIMINADO el número 40 [40], [No.224] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

21. Dictamen de KAREN SAAVEDRA HERNANDEZ perito de Criminalística de Campo, de 09 de junio de [No.225] ELIMINADO el número 40 [40].

22. Dictamen de KARINA BAHENA CASTILLO, perito en Criminalística de 29 de junio de [No.226] ELIMINADO el número 40 [40].

23. Dictamen de KARINA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ perito en criminalística de campo, de 29 de junio de [No.227] ELIMINADO el número 40 [40].

Ahora bien, del examen de los citados antecedentes de investigación, se aprecia, que el Juez de Control, estimó que los datos de prueba eran

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

suficientes y eficaces para justificar que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito de **SECUESTRO AGRAVADO** y la probabilidad de participación del imputado.

Como se adelantaba, en el mismo sentido, a criterio de quienes resuelven, del examen de los citados antecedentes de investigación, se aprecian, datos de prueba razonables suficientes y eficaces que son valorados en la presente instancia en términos del sistema de la sana crítica, estatuido en el artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y adquieren valor de indicios al ser coincidentes y convergentes para justificar que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito de **SECUESTRO AGRAVADO**.

Como se advierte, los elementos típicos del delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, acorde con los artículos el Artículo 9 fracción I inciso a) y c), y 10 fracción I inciso a) b) y c) de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro cometido en agravio de la víctima de iniciales [No.228] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] y [No.229] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14] de la Ley General para prevenir los Delitos en materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

(fracciones por las que el Juez de Control dictó la vinculación a proceso), son:

[No.230]_ELIMINADO_el_número_40_[40]) Que sujetos activos priven de la libertad al pasivo.

2) Que dicha privación sea con el propósito de obtener un rescate (en relación a **[No.231]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**).

3) Que el secuestro se haya cometido con el propósito de causar un daño (en relación a **[No.232]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**).

Como agravantes de la conducta:

a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;

b) Que quienes la lleven a cabo obren en **grupo** de **[No.233]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** o más personas;

c) Que se realice con violencia;

Ahora bien, por cuanto hace **al primero de los elementos** del hecho que la ley señala como delito y la agravante consistente en que **la privación ilegal de la libertad cometido por [No.234]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** o más personas; tal y como lo resolvió el Juez primario, se tiene por acreditado hasta la presente etapa, considerando:

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Primordialmente la declaración de la
 víctima con iniciales

[No.235]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofen
 dido_[14] de donde se desprende en su conjunto que:

- El día ocho de junio de [No.236]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, cuando salió de su domicilio aproximadamente a las 6 y media de la mañana en su vehículo [No.237]_ELIMINADO_el_número_40_[40], [No.238]_ELIMINADO_el_número_40_[40] con caja gris, modelo [No.239]_ELIMINADO_el_número_40_[40], se encontró con [No.240]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y [No.241]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], procedió a acudir a su terreno, le pide lo acompañe [No.242]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] a comprar en el pueblo, se percata que en el cruce, a la altura del depósito de agua, aproximadamente a 50 metros, se encontraban unos sujetos con arma de fuego, quienes se le atraviesan y los reconoce con el alias [No.243]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69], y su sobrino, quienes portaban armas de fuego, sujetos que lo paran, le indican bájese cabron, el patrón quiere hablar con usted, el sobrino del “[No.244]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]”, lo baja de la camioneta, le golpea con la pistola, “[No.245]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]” baja a su trabajador, los hacen caminar hacia un camino de terracería, están 5 minutos, los regresan al vehículo de la víctima, sin embargo, no arrancó. Se percata de la presencia de un vehículo [No.246]_ELIMINADO_el_número_40_[40], conducido por Alías “el [No.247]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]”, además estaba el alias “[No.248]_ELIMINADO_el_alias_

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

pseudónimo apodo [69]”, Alías “el [No.249] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, el sobrino d[No.250] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], lo conoce como el alías “[No.251] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, quien lo sube en la parte trasera de su camioneta, le indica que se agache, se percata que también suben a la diversa víctima [No.252] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Como el [No.253] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] no pudo arrancar el vehículo “[No.254] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]” y “[No.255] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]” lo suben en el vehículo [No.256] ELIMINADO el número 40 [40], en la parte de atrás. El conductor era “el [No.257] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, además estaba el alías “[No.258] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, quien le dijo: “agáchate cabrón o vas a valer verga” atrás con él iba “el [No.259] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, quien le indica que se agache, ambos lo encañonaban con un arma y durante el trayecto eran golpeados con las armas, además le despojaron de su teléfono y su cartera; su trabajador [No.260] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], iba agachado, durante un trayecto de diez minutos.

Llegan a un domicilio donde se percata de [No.261] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculpa do [4], a quien conoce porque es hijo de una [No.262] ELIMINADO el número 40 [40] de nombre [No.263] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] quien vive en [No.264] ELIMINADO el domicilio [27], persona que abre el portón de herrería, casa con barda blanca y letras.

Los ingresaron en el vehículo, “El [No.265] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]” fue quien lo baja y a su

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

trabajador lo baja “el [No.266]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]”, los ingresan a una cuarto, con piso de color gris, techo lamina de asbesto, en el interior los amarran con lazo amarillo.

Refiere el declarante que [No.267]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do_[4], lo comenzó a interrogar, pidiéndole un número telefónico a nombre de su esposa, diciéndole que era de la familia Michoacana, de parte del “[No.268]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]”, refiere la víctima, que lo máximo que podía ofrecer era cien mil pesos, que él tenía carros, que podía vender y se comprometía a entregarles el dinero.

Refiere esta persona que le dijeron que al otro wey lo trajeron para divertirse.

Indica la víctima que durante el cautiverio [No.269]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do_[4], es quien lo cuidaba y le proporcionaba agua, cuando ingresaba les preguntaba que necesitaban, cómo estaban, aparentemente amable, escuchaba la víctima una iglesia, indica que estaba en el suelo, y había una cama con base de blocks.

Indica que [No.270]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do_[4], lo encañonó le indica párate wey, le coloca una capucha de tela, a través de la que podía ver pues era muy transparente, lo amarran de los pies.

Ingresó otro sujeto, quien va con [No.271]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], refiere que era la una de la tarde aproximadamente, lo subieron a un vehículo [No.272]_ELIMINADO_el_número_40_[40],

llegó otro sujeto a quien no observó bien, pero le dijo a

[No.273]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do_[4]

que si llevaba a

[No.274]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], que los llevaría al

[No.275]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

Posteriormente subieron a

[No.276]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y al declarante al vehículo

[No.277]_ELIMINADO_el_número_40_[40],

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.278]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculpad_o_[4] iba como conductor, así mismo, refiere que sube alías “[No.279]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]”, quien iba encañonando con un arma de fuego, les indicaba que agacharan la cabeza, en el trayecto, escuchó el vehículo se paró, [No.280]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpad_o_[4] se paró a ver que le pasaba al vehículo, se subió avanzaron 4 cuadras, estaban en [No.281]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]. Avanzaron más minutos, donde ingresaron a una casa, los amordazan de la boca, en el interior de un cuarto con loza, piso de cemento, puerta negra, en esta segunda casa se encontraba [No.282]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpad_o_[4], escuchó más sujetos, iban armados, en este lugar estaban amarrados de pies y manos. Llegó un sujeto muy agresivo, le pusieron alambre en las manos, mismo que le lastimaba pero no decía nada por miedo a ser lastimado. Llegó un sujeto joven que no vio bien, le aflojó el amarre, se encontraban en el piso, escuchaba entraban y salían del lugar los sujetos. Cómo vio no se movía, el sujeto agresivo le volvió a amarrar fuerte las manos, le dijo que le cortaría una oreja o mano, que los iba a violar. Les dieron agua, pan, tortas de milaneza, quien les daba de comer era [No.283]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculpad_o_[4], en la noche les preguntaban si querían cenar. Escuchó que decían que le darían un tiro en la cabeza, calcula era la medio noche, olió que fumaban cristal. Quedó dormido y a las 5 de la mañana unas personas llegaron a preguntar como estaba todo, a las 8 de la mañana del **nueve de junio de** [No.284]_ELIMINADO_el_número_40_[40], llegaron más personas, la venda la tenía floja, sobre la boca, observa entran [No.285]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas, alías “[No.286]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]”, y [No.287]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpad_o_[4], inmediatamente cierra los ojos,

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO_el_número_40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.288] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4], preguntó como iba todo, le dice [No.289] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4] a [No.290] ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo [69], háblale al albañil para que haga el hoyo para estos cabrones, “[No.291] ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo [69]” llama por teléfono donde dice: “vete haciendo un hoyo para unos cabrones y checa cuanto nos va a cobrar por la sepultura”.

Refiere que a las once de la mañana escucha ingresar varios sujetos, entraron hacia donde estaba

[No.292] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido [14], a quien comienzan a violarlo entre estos sujetos, eran entre [No.293] ELIMINADO_el_número_40 [40] sujetos, estaban a un metro de distancia, tenía miedo que le hicieran lo mismo.

La víctima refiere que unos de los sujetos recibe la llamada, quien dijo: “...ya viene la camioneta los voy a entregar...”. Un sujeto se acerca le dice te voy a violar, se acerca con un celular, refiere la víctima que este sujeto no tuvo erección y ya no le hizo nada.

Entraron otros sujetos, uno se acerca con él le dijo: “nada más para que sepas pendejo, yo soy uno de los que te amarró, soy el comandante [No.294] ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo [69]”, se percata que es [No.295] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado [4]. Salieron los sujetos y la víctima escuchaba las quejas de su trabajador.

La víctima escucha alguien tocó, le preguntó a su trabajador, cómo estaba, le dijo: “¿nos pelamos a la chingada, aunque nos maten?” Su trabajador le dijo que sí. Le quitó los amarres a su trabajador, le puso un seguro a la puerta, buscó un arma encontró un machete y Abre la puerta, observa a [No.296] ELIMINADO_el_número_40 [40] jóvenes, se dirigió contra estos con el machete, los jóvenes corrieron hacia los matorrales, no había más gente en el lugar.

El lugar había varias casas rústicas, cuando lograron salir, corren, pasan un trayecto de alambre de púas, corren 300 metros aproximadamente, en la avenida, se percata que

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

vivió cerca su compadre
 [No.297]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
 , su trabajador venía corriendo detrás de él.
 Ingresa a la casa, le pide ayuda a su compadre,
 en cuanto ingresa, minutos después escuchó
 disparos, su trabajador no entró, y se enteró
 después que lo mataron.
 Le pidió ayuda a su compadre que lo escondiera,
 unas horas después lo ayuda a trasladarse a otro
 domicilio, le pide ayuda a
 [No.298]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
 , donde le marca a su amigo
 [No.299]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_ter
 cero_[21], le refiere que se había escapado, que
 quienes lo secuestraron era
 “[No.300]_ELIMINADO_el_alias_
 pseudónimo_apodo_[69]”, por lo que acude a la
 fiscalía el 10 de junio de
 [No.301]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 refiriendo conocer a quienes lo secuestraron y
 sus domicilios.

Declaración apta y suficiente para tener
 por acreditado hasta el presente estadio procesal, el
 elemento que se analiza, al ser razonable que el día
 ocho de junio de
 [No.302]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil
 veintidós, las víctimas
 [No.303]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
 endido_[14] y
 [No.304]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
 endido_[14] gozaban del bien jurídico tutelado por la
 norma, que es la libertad, sin embargo, en razón de
 que un grupo de personas los bajaron del vehículo en
 el que se encontraban a bordo, y los llevaron primero
 a un lugar de cautiverio y posteriormente a diverso
 domicilio, reconociendo la víctima en su cautiverio a
 las personas que le privaron de su libertad y
 conociendo por medio de sus sentidos los hechos

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

que relató, por lo que el pasivo fue privado de su libertad durante [No.305] ELIMINADO el número 40 [40] días.

Así también, los lugares de cautiverio se acreditaron conforme a los siguientes dictámenes de criminalística, obra el Dictamen de KARINA BAHENA CASTILLO, perito en Criminalística de 29 de junio de [No.306] ELIMINADO el número 40 [40], respecto del cateo del domicilio [No.307] ELIMINADO el domicilio [27], establece como conclusión que es una casa habitación donde se localizaron armas de fuego e indicios balísticos, documentos de [No.308] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], cinta de tipo industrial útil para inmovilizar a una persona, muestras de química, anexa fotografías. (primer lugar de cautiverio), además del Dictamen de KARINA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ perito en criminalística de campo, de 29 de junio de [No.309] ELIMINADO el número 40 [40], respecto del cateo del domicilio [No.310] ELIMINADO el domicilio [27]. Casa habitación donde se encontraron vendas, equipos telefónicos, condones. (segundo lugar de cautiverio).

2) Que dicha privación sea con el propósito de obtener un rescate.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Dicho elemento, de igual forma se encuentra acreditado, en primer término, con la declaración del denunciante [No.311] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de nueve de junio de [No.312] ELIMINADO el número 40 [40]. Quien declaró ser amigo de [No.313] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien tiene una tienda de materiales en la colonia Morelos, [No.314] ELIMINADO el domicilio [27], que su amigo se dedica al cultivo, además que el nueve de junio de [No.315] ELIMINADO el número 40 [40], recibe una llamada telefónica a su número celular, proveniente [No.316] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], donde se comunica la esposa de su amigo [No.317] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de iniciales [No.318] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] quien le dijo que su esposo, había salido el día anterior, 08 de junio de 2020 (sic), aproximadamente a las seis de la mañana con treinta minutos, a bordo de su vehículo [No.319] ELIMINADO el número 40 [40], [No.320] ELIMINADO el número 40 [40] con [No.321] ELIMINADO el número 40 [40], rumbo a su trabajo, derivado de dicha salida refiere que su esposo ya no regresó, y ese mismo día, 08 de junio de [No.322] ELIMINADO el número 40 [40], a las

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

17 horas, refiere recibe una llamada telefónica, donde se registra el [No.323] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] donde a ella le refieren: “que no había contestado su esposo, que estaban con ellos, eran de la familia Michoacana, el comandante y que querían la cantidad de [No.324] ELIMINADO el número 40 [40] millones de pesos, que le echaran ganas y que al día siguiente, le volverían a hablar”.

Lo cual en esencia es coincidente con lo declarado por [No.325] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] el 14 de junio de [No.326] ELIMINADO el número 40 [40], refiere que es esposa de la víctima [No.327] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y corrobora que el 08 de junio de [No.328] ELIMINADO el número 40 [40], a las 17 horas aproximadamente, se encontraba en su domicilio, sonó su teléfono fijo, donde registrándose el número [No.329] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] donde un sujeto de voz masculina le dice: “ya te diste cuenta que tu esposo no te contesta el teléfono, que ya le has marcado varias veces, y no te contesta, es porque está con nosotros, él ahorita no va a regresar, queremos que nos juntes \$2,000,000 [No.330] ELIMINADO el número 40 [40] millones

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de pesos, si no quieres recibirlo en pedazos y si lo quieren de regreso échale ganas, yo mañana te hablo para ver cómo vas...”, además que refirió le pidió ayuda a [No.331] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para que este presentara la denuncia correspondiente.

Lo anterior se corrobora con el informe de 09 de junio de [No.332] ELIMINADO el número 40 [40], suscrito por **DANIEL CABALLERO GUERRERO**, agente de la policía de investigación criminal, hace del conocimiento que en relación a la denuncia antes referida, hace la asesoría, quien llama a la esposa de la víctima y esta confirma ante el agente, ya que expresa el secuestro de su esposo y las llamadas que recibió el ocho de junio de [No.333] ELIMINADO el número 40 [40], a su domicilio del [No.334] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]; así mismo que le exigían la cantidad de [No.335] ELIMINADO el número 40 [40] millones de pesos.

En ese sentido se corroboran las llamadas de los secuestradores a la casa de la víctima y la comunicación entre el denunciante, amigo de la familia y las víctimas indirectas con los siguientes elementos técnicos, se cuenta con la

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Autorización de entrega de datos conservados, 13 de junio de [No.336]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por la Juez décimo de Control, Centro Nacional de Justicia Especializada en Control de Técnicas de investigación, arraigo e intervención de comunicaciones, respecto a diversas las líneas telefónicas:

[No.337]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28];[No.338]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28];

[No.339]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]; y

[No.340]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]; y la línea

[No.341]_ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono_[28]. Además del Informe de GUSTAVO CRUZ

CADEÑANEZ de 15 de junio de [No.342]_ELIMINADO_el_número_40_[40] por el agente de la policía de investigación criminal, en relación al análisis de los datos conservados de las líneas telefónicas autorizadas por la Juez de Control.

3) Que el secuestro se haya cometido con el propósito de causar un daño (en relación a [No.343]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14])

En relación a la víctima [No.344]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], como lo sostuvo el Juez de Control, se

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

acreditó que el secuestro se cometió únicamente con el propósito de causar un daño, lo anterior, dado que no se acreditó el cobro de un rescate, sin embargo, conforme a la declaración de [No.345]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], durante su cautiverio el nueve de junio de [No.346]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós: Refiere que a las once de la mañana escucha ingresaron varios sujetos, entraron hacia donde estaba [No.347]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], a quien comienzan a violarlo entre estos sujetos, eran entre [No.348]_ELIMINADO_el_número_40_[40] sujetos, estaban a un metro de distancia, tenía miedo que le hicieran lo mismo.

Al respecto obra la Carpeta de investigación sobre el levantamiento de 09 de junio de [No.349]_ELIMINADO_el_número_40_[40] a la [No.350]_ELIMINADO_el_número_40_[40] horas con veinte minutos, del acta de aviso al Ministerio Público, por agentes de la policía de investigación criminal, informan que [No.351]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]. Ello en relación al cadáver lesionado con proyectil de arma de fuego. Acompañándose del perito en criminalística y médico legista, se refiere que el masculino había sido trasladado al hospital, dado que se encontraba con vida, refieren encontrar indicios balísticos,

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.352] ELIMINADO el número 40 [40]

casquillos levantados por servicios periciales, además señala la trabadora social que esta persona se encontraba sin signos de vida al arribar al hospital, refiere el médico legista su traslado al hospital quien se encargó del levantamiento del cadáver.

Además del Dictamen de KAREN SAAVEDRA HERNANDEZ perito de Criminalística de Campo, de 09 de junio de [No.353] ELIMINADO el número 40 [40], quien ubica el lugar donde fue privado de la vida la víctima [No.354] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], además de la localización de indicios balísticos, anexando imágenes fotográficas.

Obran las declaraciones de [No.355] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], y [No.356] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] esposa y hermano de la víctima [No.357] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], de 10 de junio de [No.358] ELIMINADO el número 40 [40], quienes realizan el reconocimiento del cadáver, el dictamen de fotografía de EMMA CAROLINA SALAZAR SOTELO de 09 de junio de [No.359] ELIMINADO el número 40 [40], fijó la necropsia de ley de la víctima [No.360] ELIMINADO Nombre de la víctima ofen

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.361] ELIMINADO el número 40 [40],
[No.362] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y la Necropsia de ley, por el DR LUIS ÁNGEL SALAZAR HERNÁNDEZ de 10 de junio de [No.361] ELIMINADO el número 40 [40], [No.362] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] quien determina que las lesiones presentadas por la víctima, concluye como causa de muerte anemia aguda, secundario a hemorragia intratorácica, **secundaria a heridas por proyectil de disparo de arma de fuego presentando lesiones anales de tipo vital con enrojecimiento e inflamación teniendo, Lesiones producidas ante mortem, de minutos a horas previas a la muerte.**

Por lo tanto, se acredita que la privación de la libertad de [No.363] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] fue con el propósito de causarle un daño, pues el mismo, aconteció durante su cautiverio, siendo responsables los que participaron en su secuestro, por ser quienes establecieron las condiciones para que esta privación de la libertad con el propósito de causar un daño, aconteciera.

Agravantes de la conducta:

a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;

Tal agravante se encuentra acreditada en razón del Informe de HERÍ MENEZ PINEDA, agente de policía de investigación criminal, de 14 de junio de

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.364] ELIMINADO el número 40 [40], derivado de la declaración de la víctima rendida previamente, quien refirió conocer los domicilios de quienes lo privaron de la libertad, se trasladó en compañía de la víctima por lo que acudieron acompañados de agentes de la policía anti secuestros y peritos de criminalística de campo, guardia nacional, policía de la 24ava zona militar, elementos de policía de seguridad pública, refiere que a las 12:58 horas del referido día, inician el recorrido en [No.365] ELIMINADO el número 40 [40], localizando los lugares de Privación. Describiendo: [No.366] ELIMINADO el número 40 [40].- Camino que lleva a sembradío de agave, dirección [No.367] ELIMINADO el domicilio [27] 2.-Primer lugar de cautiverio [No.368] ELIMINADO el domicilio [27]. Fachada portón metálico, puertas acceso café, con teja anaranjada a [No.369] ELIMINADO el número 40 [40] aguas, identificación metálica. 3.- Segundo lugar de cautiverio ubicado en [No.370] ELIMINADO el domicilio [27]. Casa con estructura de tabique y concreto, de una planta, con puerta negra metálica, a un lado ventana con cancel [No.371] ELIMINADO el número 40 [40].

Así también, obra el Dictamen de Carolina Bahena Castillo, perito en materia de criminalística de 14 de junio de [No.372] ELIMINADO el número 40 [40], quien

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

realizó el recorrido en compañía de la víctima quien describe el sitio del lugar de privación de la libertad, mismo que corresponde a un lugar de tipo abierto; describe como zona solitaria y poco poblada, anexando imágenes fotográficas.

Por lo que al indicarse que el sitio donde fue privado de su libertad corresponde a un camino público y solitario, se encuentra acreditada indiciariamente la agravante.

b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de [No.373]_ELIMINADO_el_número_40_[40] o más personas; y c) Que se realice con violencia;

En relación a dichas agravantes de igual manera como ya se indicó se actualizan en razón de la declaración de la víctima [No.374]_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien narró que durante su cautiverio participaron más de diez personas, pudiendo identificar a varias de ellas, así mismo, la violencia se acreditó en razón de que los sujetos pasivos fueron sometidos mediante la violencia moral, dado que fueron encañonados con armas de fuego, también sometidos a tratos que alteraron su psique de [No.375]_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y que le ocasionaron heridas y en relación

a

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.376] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], durante su cautiverio fue sometido a violencia sexual, lo cual no es atribuible conforme al Juez de Control a este imputado.

Lo anterior en relación a [No.377] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se corrobora en esencia conforme al contenido de su declaración y al dictamen de psicología de 14 de junio de [No.378] ELIMINADO el número 40 [40], por Ketzalmeztli García Arellano a [No.379] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] quien concluye que derivado de la evaluación realizada, la víctima narró la experiencia traumática que vivenció, presenta un **daño psicológico** pasando por un periodo de estrés agudo, dicho acontecimiento generó un malestar en el recuerdo, prefirió evitar pensamientos que lo trasladaron a dichos momentos, disminuyó su interés a cosas que solía disfrutar, dificultades en sus emociones y estado de alerta constante.

Además del certificado médico de 10 de junio de [No.380] ELIMINADO el número 40 [40], emitido por el Doctor Francisco de Jesús Villalobos Pérez, quien indica que la víctima [No.381] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] presenta lesiones que no ponen en peligro

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

la vida, tardan en sanar más de quince días, no requiere hospitalización.

Por lo tanto, se desprende que la privación de la libertad de [No.382]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y [No.383]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], aconteció con violencia dado que fueron sometidos mediante armas de fuego y violencia moral, además que fueron trasladado a diversos domicilios donde recibieron tratos denigrantes, además que les causaron lesiones.

X. La probable participación del recurrente

[No.384]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].

En relación a la probabilidad de que el imputado participó en la comisión del delito se encuentra acreditada de manera suficiente hasta el presente estadio procesal, en virtud de que de los datos de investigación se desprende lo siguiente:

Obra la declaración de [No.385]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], quien como ya se indicó declaró sobre las condiciones en que aconteció su secuestro a partir del día ocho de junio de

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.386] ELIMINADO el número 40 [40] mil
 veintidós y que, al ingresar al primer domicilio de
 cautiverio, observó:

“A

[No.387] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], a quien conoce porque es hijo de una [No.388] ELIMINADO el número 40 [40] de nombre

[No.389] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] quien vive en [No.390] ELIMINADO el domicilio [27], persona que abre el portón de herrería, casa con barda blanca y letras.

Los ingresaron en el vehículo, “El [No.391] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]” fue quien lo baja y a su trabajador lo baja “el [No.392] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, los ingresan a una cuarto, con piso de color gris, techo lamina de asbesto, en el interior los amarran con lazo amarillo.

Refiere el declarante que [No.393] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], lo comenzó a interrogar, pidiéndole un número telefónico a nombre de su esposa, diciéndole que era de la familia Michoacana, de parte del “[No.394] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]”, refiere la víctima, que lo máximo que podía ofrecer era cien mil pesos, que él tenía carros, que podía vender y se comprometía a entregarles el dinero

Indica la víctima que durante el cautiverio [No.395] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], es quien lo cuidaba y le proporcionaba agua, cuando ingresaba les preguntaba que necesitaban, cómo estaban, aparentemente amable, escuchaba la víctima una iglesia, indica que estaba en el suelo, y había una cama con base de blocks.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Indica que [No.396]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], lo encañonó le indica párate wey, le coloca una capucha de tela, a través de la que podía ver pues era muy transparente, lo amarran de los pies.

Ingresó otro sujeto, quien va con [No.397]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], refiere que era la una de la tarde aproximadamente, lo subieron a un vehículo [No.398]_ELIMINADO_el_número_40_[40], llegó otro sujeto a quien no observó bien, pero le dijo a [No.399]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] que si llevaba a [No.400]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], que los llevaría al [No.401]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

Posteriormente subieron a [No.402]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y al declarante al vehículo [No.403]_ELIMINADO_el_número_40_[40], [No.404]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] iba como conductor, así mismo, refiere que sube alias "[No.405]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]", quien iba encañonando con un arma de fuego, les indicaba que agacharan la cabeza, en el trayecto, escuchó el vehículo se paró, [No.406]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se paró a ver que le pasaba al vehículo, se subió avanzaron 4 cuadras, estaban en [No.407]_ELIMINADO_el_domicilio_[27].

Avanzaron más minutos, donde ingresaron a una casa, los amordazan de la boca, en el interior de un cuarto con loza, piso de cemento, puerta negra, en esta segunda casa se encontraba [No.408]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_o_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], escuchó más sujetos, iban armados, en este lugar estaban amarrados de pies y manos.

Llegó un sujeto muy agresivo, le pusieron alambre en las manos, mismo que le lastimaba pero no decía nada por miedo a ser lastimado.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Llegó un sujeto joven que no vio bien, le aflojó el amarre, se encontraban en el piso, escuchaba entraban y salían del lugar los sujetos.

Cómo vio no se movía, el sujeto agresivo le volvió a amarrar fuerte las manos, le dijo que le cortaría una oreja o mano, que los iba a violar. Les dieron agua, pan, tortas de milaneza, quien les daba de comer era [No.409] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculpa do [4], en la noche les preguntaban si querían cenar”.

De la anterior síntesis de la declaración de la víctima [No.410] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se extrae que conoce al sujeto activo que abrió la puerta en el primer domicilio donde estuvo cautivo, que esta persona fue quien los cuidó y proporcionó alimento y bebida, refiere conocerlo como hijo de la [No.411] ELIMINADO el número 40 [40] [No.412] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] además de que responde al nombre de [No.413] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4].

En ese sentido, atendiendo a las reglas de valoración de los datos de prueba, lo anterior sería insuficiente para señalar la probable participación del imputado, sin embargo, obran diversos datos que hacen concluir que esta probable participación se encuentra acreditada en el presente estadio procesal,

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

por concatenarse con diversos medios de prueba, de los que se desprende la identidad del aquí imputado.

Lo anterior en razón que obra el Informe de 10 de junio de [No.414]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por HERÍ MENEZ PINEDA, policía de investigación criminal, quien mediante entrevista de la víctima recabada en la misma fecha, donde establece que **puede señalar los domicilios de quienes participaron en su secuestro**, es que la víctima aporta imágenes de quienes lo secuestraron, mostrando fotografías de estas personas, entre ellos, de [No.415]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] joven, de piel morena clara, con barba cerrada, quien se encuentra dentro de un vehículo, ingresando por cadena de custodia las imágenes.

Además de la cadena de custodia 10 de junio de 2020 (sic), del CD RV de la marca Verbatim de 700 mb de capacidad, que contiene las imágenes que fueron aportadas por la víctima de las personas que participaron en su secuestro.

En ese tenor, se tiene como indicio que inmediatamente después de que fue liberado, la víctima aportó a la investigación fotografías de las personas que participaron en su secuestro.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Lo anterior es un indicio incriminatorio en contra del acusado pues tal acto de investigación se encuentra concatenado con el Informe de 11 de junio de [No.416]_ELIMINADO_el_número_40_[40], realizado por **OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, agente de policía de investigación criminal, en relación a diligencia de identificación por **fotografía**, realizada por

[No.417]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
 endido_[14] en compañía de diverso agente del ministerio público, psicóloga, asesor jurídico, donde se pone a la vista imágenes de 3 fotografías a efecto de que de ellas reconozca a las personas que participaron en su secuestro, teniéndolos a la vista reconoce a la marcada con el número [No.418]_ELIMINADO_el_número_40_[40], pues señala es la persona que le dio de comer, le jaló al segundo lugar de cautiverio los días 8 y 9 de junio de [No.419]_ELIMINADO_el_número_40_[40], lo tapo con trapo. Persona que refiere como [No.420]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
 usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4].

Lo cual, se concatena con el Informe de **HERÍ MENEZ PINEDA** agente de la policía de [No.421]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de junio de [No.422]_ELIMINADO_el_número_40_[40], quien hace del conocimiento que en esa fecha se presentó la víctima

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.423]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofen
dido_[14], quien le hizo del conocimiento que el día
previo, al encontrarse con su esposa,
[No.424]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero
[21], consultó la lista nominal del padrón de
electores, que tenía en su poder, dado que fue
candidato en su municipio, se percató que la persona
[No.425]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acus
ado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], aparece
en la lista nominal como
[No.426]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],
también reconoció a diverso participante alias
[No.427]_ELIMINADO_el_alias_
pseudónimo_apodo_[69], siendo distintos a los
nombres con los que ellos se hacían llamar y eran
conocidos en
[No.428]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], a quienes
conoce porque son vecinos del pueblo, e identifica
plenamente **por su apariencia física, afirma tienen**
[No.429]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
identidades como les conocen y como aparecen
en el padrón.

Datos de prueba los antes referidos que
aportan indicios razonables, aptos y suficientes para
establecer que el imputado probablemente participó
o cometió el hecho que la ley señala como delito de
SECUESTRO AGRAVADO, en contra de las
víctimas

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.430] ELIMINADO Nombre de la víctima of
endido [14] y

[No.431] ELIMINADO Nombre de la víctima of
endido [14], pues existe el señalamiento en contra
del imputado, en la diligencia de identificación por
fotografía, por parte del testigo presencial de los
hechos como la persona que cometió el hecho que la
ley señala como delito, analizado en el considerando
que antecede, sin que tal diligencia se encuentre
afectada de nulidad alguna.

En ese tenor, si bien es cierto, la víctima,
no proporcionó desde el inicio de la investigación el
nombre correcto del imputado, ello no desmerita su
declaración, pues es evidente que no se encontraba
obligada a conocer su nombre, además que la propia
víctima estableció el nombre correcto del imputado,
lo anterior por medio de información que obtuvo por
medio de sus sentidos, la cual no se encuentra afecta
de nulidad.

En ese sentido, la materia de
investigación en contra del imputado se encuentra
justificada hasta el presente estadio procesal, pues
conforme a los datos de prueba antes mencionados
se advierten indicios incriminatorios en contra del
imputado, los cuales crean una probabilidad de que
haya participado en la comisión del delito de
secuestro agravado, sin que sea necesario acreditar
su participación plenamente en la presente etapa.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Lo anterior, porque el poder Reformador de la Constitución, así como el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales indica que para la vinculación a proceso debe justificarse la existencia únicamente de "un hecho que la ley señale como delito" y la "probabilidad en la comisión o participación del imputado", dado que el proveído de mérito en realidad, sólo debe fijar la materia de la investigación y el eventual juicio.

Así, debe evitarse formalizar pruebas o exponer razonamientos sobre su valoración, que carguen de formalidad y valor irrefutable la información recabada en la carpeta de investigación.

En ese tenor, no se puede exigir al Ministerio Público en esta etapa procesal la acreditación de los elementos objetivos, subjetivos y normativos del delito, pues para este momento procesal, la demostración de tales elementos, no forma parte de las exigencias constitucionales y legales para dictar un auto de vinculación a proceso.

XI. Contestación de agravios. Una vez precisado lo anterior, se procede a dar contestación a los agravios formulados por el recurrente.

En relación al agravio **PRIMERO**, en el que refiere que existió inexacta valoración a los

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

medios y datos de prueba, dado que en el informe de la policía de investigación, HERI MENEZ PINEDA, de 10 de junio de [No.432] ELIMINADO_el_número_40_[40], quien entrevistó a [No.433] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], indicó que entregaba de manera voluntaria fotografías de los sujetos que participaron en su secuestro, mismos que reconoce plenamente, y ha citado en su denuncia, mediante un disco CD-RW de la marca "Verbatim" de 700 mb de capacidad.

Afirma, que se rompió el principio de mismidad, porque no se puede establecer que el indicio aportado sea el mismo que entregó la víctima.

Lo anterior es **INFUNDADO**, en razón que el agravio se fundamenta en una suposición que no se encuentra acreditada en autos mediante algún medio de prueba.

En efecto, si bien se indicó fue aportado un indicio mediante un disco CD, con imágenes a un policía de investigación, ello no implica que el material que este contiene sea diverso al que aportó la víctima, (quien no está obligada a llevar a cabo una cadena de custodia), pues ello corresponde a las autoridades y peritos, sin embargo, conforme a los datos de prueba aportados por la fiscalía, tal CD, fue aportado a la investigación por conducto de un policía

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de investigación quien formuló la respectiva cadena de custodia, por lo que se advierte existe un sistema de control y registro que se aplicó, producto de los hechos que nos ocupan, desde la localización y descubrimiento de los indicios, así como las personas que en ellos intervinieron, por lo que sí existe certeza sobre el hallazgo y manejo de los indicios afectos.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 228 del Código Nacional de Procedimientos Penales, aun y cuando durante el procedimiento de cadena de custodia los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito se alteren, **no perderán su valor probatorio, a menos que la autoridad competente verifique que han sido modificados de tal forma que hayan perdido su eficacia** para acreditar el hecho o circunstancia de que se trate.

En ese sentido, no se deja en estado de indefensión al recurrente, pues en caso de que tal indicio sea aportado al procedimiento podrá interrogar a las personas que intervinieron en el indicio y en su caso demostrar su alteración.

Continuando con la contestación del agravio **PRIMERO**, en su parte final, en la que indica que el informe de 11 de junio de [No.434]_ELIMINADO_el_número_40_[40], suscrito

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

por Omar Sánchez Sánchez, policía de investigación criminal, quien informó que realizó con la víctima [No.435] ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], seis diligencias de reconocimiento por fotografía, y reconoció a la persona número [No.436] ELIMINADO_el_número_40_[40]; sin tomar en consideración el Juez, que la diligencia no cumplió con el artículo 279 del Código Nacional, ya que no son personas con características semejantes, con lo cual inducen a la víctima a que haga un señalamiento directo, el agente no es experto para determinar que tengan las personas características similares, no es experto en antropometría facial, es de igual manera **INFUNDADO**.

Al respecto se debe precisar que el reconocimiento fotográfico o identificación por fotografía es un acto de investigación consistente en la exhibición al denunciante, víctima u ofendido o un testigo, de un álbum o serie de fotografías de personas, para el efecto de que señale sin inducciones a una diversa persona.

La primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión **338/2012**, fue clara en señalar que la muestra de fotografías será constitucional, **siempre que cumpla con las formalidades dentro de la averiguación previa por el Ministerio Público, y no se induzca**

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de forma alguna a las terceras personas a reconocer a alguien.

Lo anterior derivó en la siguiente tesis aislada:

Tesis aislada; Registro No. **2 010 424**; 10a. Época; 1a. Sala SCJN; Gaceta S.J.F.; Libro 24, Noviembre de 2015; Tomo I; Pág. 980. 1a. CCCLI/2015 (10a.).

“IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS POSIBLEMENTE INVOLUCRADAS EN HECHOS DELICTIVOS. REQUISITOS PARA QUE LA EXHIBICIÓN DE SUS FOTOGRAFÍAS SE ESTIME CONSTITUCIONAL, INCLUSIVE EN LOS CASOS DE TESTIGOS PROTEGIDOS. El hecho de mostrar a los testigos fotografías de personas que podrían estar involucradas en hechos delictivos será constitucional siempre que, como lo ha establecido este Alto Tribunal - sin distinción tratándose de testigos protegidos-, **la toma de fotografías cumpla con las formalidades** dentro de la averiguación previa por el Ministerio Público y no se induzca de forma alguna a las terceras personas a **reconocer a alguien**, lo cual puede darse si la muestra de una fotografía se hace de forma aislada, es decir, si se muestra únicamente una fotografía y no se hace junto con un grupo de otras.”

Bajo esta óptica, en el sistema acusatorio actual, se puede afirmar que en la etapa de investigación el Ministerio Público, debe observar en la diligencia de reconocimiento de fotografías los requisitos legales establecidos en el artículo 279:

“Artículo 279. Identificación por fotografía
Cuando sea necesario reconocer a una persona que no esté presente, podrá exhibirse su

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

fotografía legalmente obtenida a quien deba efectuar el reconocimiento junto con la de otras personas con características semejantes, observando en lo conducente las reglas de reconocimiento de personas, con excepción de la presencia del Defensor. Se deberá guardar registro de las fotografías exhibidas.

En ningún caso se deberán mostrar al testigo fotografías, retratos computarizados o hechos a mano, o imágenes de identificación facial electrónica si la identidad del imputado es conocida por la Policía y está disponible para participar en una identificación en video, fila de identificación o identificación fotográfica.”.

Del dispositivo y tesis señalados se desprenden como requisitos a observar, en particular por la autoridad ministerial, en esta diligencia, los siguientes:

[No.437] ELIMINADO el número 40 [40].- Que la persona que se va a reconocer no esté presente.

2.- Que se exhiba la fotografía al testigo.

3.- Que se muestren fotografías en grupo de otras personas con características semejantes.

4.- Que se guarde registro de las fotografías exhibidas.

5.- Que la identidad del imputado no sea conocida por la policía si este está disponible para una identificación en video, fila de identificación o identificación fotográfica.

6.- Que el testigo no sea inducido por terceros.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Además cabe precisar que la citada diligencia es distinta al reconocimiento por cámara de Gessel, por lo que no es necesaria la presencia del defensor del imputado, y este acto de investigación, no se encuentra viciado si las fotografías que se pongan a la vista de quienes efectúen el reconocimiento referido, corresponden a personas respecto de las cuales se sospecha sobre su participación en el delito, siempre que la diligencia respectiva se desahogue por funcionario facultado, no se manipulen las fotografías, ni se marquen o sean diversas de las que se pusieron a la vista.

Es aplicable el Registro digital: **2012574**,
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima
Época, Materias(s): Penal, Tesis: XXI.2o.P.A.4 P
(10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la
Federación. Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo IV,
página 2940, Tipo: Aislada.

“RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DE PERSONAS SOSPECHOSAS DE HABER COMETIDO EL DELITO. AL SER DE NATURALEZA DISTINTA AL RECONOCIMIENTO DEL INCULPADO A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE GESELL, SU DESAHOGO ES DIFERENTE, POR LO QUE NO REQUIERE LA PRESENCIA Y ASISTENCIA DEL DEFENSOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS CUYAS FOTOGRAFÍAS SON MATERIA DE ESTA DILIGENCIA. El reconocimiento del inculpado a través de la Cámara de Gesell, es un acto formal en virtud del cual se identifica a una persona mediante la intervención de otra, quien al verla, afirma o niega conocerla o haberla visto en determinadas circunstancias. Así, en dicha diligencia el

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

inculpado participa físicamente de forma activa y directa; de ahí que resulte necesaria la presencia de su defensor, para asegurar que, material y formalmente, se cumplan los requisitos legales en su desarrollo, ya que de lo contrario, se dejaría en estado de indefensión al acusado y, por ende, se violarían sus derechos fundamentales, al no existir plena certeza de que efectivamente se presentaron los testigos o denunciadores que lo reconocieron y que no fueron inducidos al efecto. Sin embargo, tratándose del reconocimiento fotográfico, el cual consiste en la exhibición al denunciante, víctima u ofendido o un testigo, de un álbum o serie de fotografías de personas sobre las cuales existen indicios de su participación en los hechos delictivos, esto es, de sospechosos de haber cometido el delito, no se conculcan los derechos fundamentales del inculpado, si las fotografías que se pongan a la vista de quienes efectúen el reconocimiento referido, corresponden a personas respecto de las cuales se sospecha sobre su participación en el delito, siempre que la diligencia respectiva se desahogue por funcionario facultado, no se manipulen las fotografías, ni se marquen o sean diversas de las que se pusieron a la vista, es decir, dicho reconocimiento es de naturaleza distinta al reconocimiento del inculpado a través de la Cámara de Gesell y, por ende, su desahogo es diferente, por lo que no requiere la presencia y asistencia del defensor de cada una de las personas cuyas fotografías son materia de esta diligencia.”

En el caso en estudio, se desprende que el acto de investigación consistente en la diligencia de reconocimiento por fotografía de fecha realizada por el testigo y víctima [No.438] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], no es prueba ilícita.

Lo anterior dado que no existe dato de prueba del que se desprenda que el testigo fue

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

inducido por terceras personas, para señalar a alguien distinto, tampoco se encuentra acreditado que las personas cuyas fotografías se pusieron a la vista de la víctima, tuvieran características muy distintas a la persona que reconoció, por lo que deberá ser motivo de valoración en posteriores etapas, las razones por las que el testigo reconoció al imputado en esta diligencia. Pudiendo la defensa en su momento controvertir las razones por las que el testigo, señale conoció o no mediante sus sentidos la identificación de los imputados, mediante conainterrogatorio que se formule al respecto.

Por otra parte, en el agravio **SEGUNDO**, refiere: que le causa agravio que la agente del ministerio público en la audiencia hiciera la corrección del nombre imputado por el de [No.439]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], manifestó como antecedente que la víctima [No.440]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] señaló que como él fue candidato a presidente municipal, y tenía acceso al padrón de credenciales de elector de dicho municipio, indicó la víctima que la persona que refirió como [No.441]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], el nombre del imputado, anexando [No.442]_ELIMINADO_el_número_40_[40] impresiones de los registros de la lista nominal, dato

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de prueba que es ilegal por contravenir la Constitución Política Federal, legislaciones electorales viola la protección de datos personales, dándole un uso distinto al previsto en la Ley.

Agravio que se contestará de manera conjunta con el diverso agravio **CUARTO**, por guardar similitud en su motivo de disenso en el que indica:

Causa agravio que se tomó como elemento de convicción la declaración de [No.443]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], quien en su declaración refiere que al momento en que los llevan secuestrados a un domicilio abre el portón [No.444]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], pasando por alto que a quien mencionó la víctima no es el nombre del recurrente, por lo que no se encuentra plenamente identificado el imputado de estos hechos, ya que su nombre lo mencionó hasta el [No.445]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de junio de [No.446]_ELIMINADO_el_número_40_[40], cuando tuvo la lista nominal, dato que no debió fundar la vinculación a proceso.

En lo particular se advierte como causa del pedir, la pretensión de que se declare como ilícita la declaración de la víctima por tener conocimiento

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

por medio de la lista nominal de electores, respecto del nombre del imputado, lo anterior pues la Ley no autoriza su uso para fines distintos a los electorales.

Agravios que resultan **INFUNDADOS**, pues, si bien es cierto, la lista nominal es la relación de ciudadanos que contiene el nombre, dirección, distrito y sección de quienes cuentan con su Credencial para Votar vigente y están incluidos en el Padrón Electoral. También cuenta con una fotografía impresa idéntica a la de la Credencial para Votar más reciente.

Por disposición constitucional y legal, para los procesos electorales federales y locales, el INE tiene a su cargo el padrón electoral y las listas nominales⁵.

Las listas nominales son las relaciones elaboradas por la DERFE⁶, agrupadas por distrito y sesión, a quienes se ha entregado su credencial para votar⁷.

El INE, los partidos políticos y los candidatos independientes están obligados a salvaguardar la confidencialidad de tales datos; por ello, el INE emite lineamientos para el uso del padrón

⁵ Analizados de conformidad con el artículo 23.[No.464] **ELIMINADO el número 40 [40]**, de la Ley de Medios

⁶ Los datos de la ciudadanía mayor de 18 años que ha solicitado su credencial de elector.

⁷ Artículo 126,3, de la LEGIPE.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

y las listas de electores en los comicios, a fin de regular la forma en la cual se protegerán los datos personales de la ciudadanía.

Por otra parte, hay derechos y obligaciones para los sujetos en relación con el manejo, resguardo y protección de la información y datos personales de las personas, contenidos en la lista nominal.

En todo caso, el personal del Instituto y los partidos políticos, así como los Candidatos Independientes, están obligados a salvaguardar la confidencialidad de los datos personales contenidos en las listas nominales de electores residentes en el extranjero. La Junta General Ejecutiva dictará los acuerdos e instrumentará las medidas necesarias para tal efecto.

Con base en lo anterior, se puede concluir que la información contenida en la lista nominal es de carácter confidencial, por lo que no puede divulgarse o utilizarse para fines distintos a los electorales, pues su fin es resguardar los datos personales de los ciudadanos.

En ese sentido, la declaración de la víctima, no proviene de una prueba ilícita, dado que el nombre del imputado fue hecho del conocimiento por la víctima, con base en el contenido de las listas

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

nominal que obtuvo de manera lícita, ya que se afirmó fue candadito.

Por lo que al consultar la información ahí contenida, es un conocimiento que adquirió por medio de sus sentidos y que se encontraba sujeto a verificabilidad por parte del ministerio público, por lo que el hecho que la víctima haga del conocimiento a la autoridad investigadora, que advierte, que el nombre correcto del imputado no era [No.447]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] si no [No.448]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], no genera ningún perjuicio al recurrente.

Por tal motivo, la víctima [No.449]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] sí tenía acceso al contenido la lista nominal, y derivado de la información que obtuvo la víctima a través es que obtuvo la información por medio de los sentidos, ello no es ilegal, pues no proviene del quebranto de la confidencialidad de datos personales, sino de la conservación de la lista nominal.

En ese sentido, en la audiencia inicial no se incorporó un dato de prueba que demuestre que el acceso a la lista nominal por parte de la víctima sea

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ilegal, pues se afirmó su posesión fue en virtud de que fue candidato en su municipio.

En consecuencia, la declaración de la víctima sobre este tópico es una fuente independiente a las copias de la lista nominal, ya que, son conocimientos adquiridos a través de los sentidos, y que la víctima válidamente puede aportar a la investigación.

En ese tenor las copias fotostáticas, no se tiene la certeza que correspondan a la lista nominal emitida por el INE, sin embargo, la información que aportó la víctima, en relación con la persistencia incriminatoria en contra del imputado, permiten considerar que se encuentra acreditada la probable participación del aquí imputado en el hecho que se le atribuye.

Dado que, lo relevante es que la víctima sí recordaba desde un inicio el nombre de pila del imputado y un apellido, además que consultó los medios a su alcance para conocer el nombre completo del imputado.

Así mismo, se debe considerar que la víctima señaló en la diligencia de reconocimiento al imputado como la persona que cuidó de él en su cautiverio, por lo que la precisión del nombre del

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

imputado conforme al conocimiento de la víctima, no se encuentra afectada de nulidad.

Así mismo, existe un descubrimiento inevitable respecto del nombre del imputado, pues conforme al dictamen de KARINA BAHENA CASTILLO, perito en Criminalística de 29 de junio de [No.450]_ELIMINADO_el_número_40_[40], respecto del cateo del domicilio [No.451]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], establece como conclusión que es una casa habitación donde se localizaron armas de fuego e indicios balísticos, documentos de [No.452]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], cinta de tipo industrial útil para inmovilizar a una persona, muestras de química, dato de prueba que es suficiente para establecer la probable participación del imputado al no existir diversa explicación válida para el hallazgo de los documentos a su nombre en el lugar de cautiverio en contraste con los indicios incriminatorios que pesan en su contra.

Por lo tanto, si bien no se aportó dato de prueba sobre la titularidad de las líneas donde se hicieron las llamadas telefónicas, durante el secuestro de la víctima se debe tomar en cuenta el señalamiento que esta realizó durante la etapa de investigación, en contra del imputado.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Por último es **INFUNDADO**, el agravio **TERCERO**, en el que se duele del que no se le corrió traslado de todos los datos de prueba, lo anterior pues en la audiencia inicial, no se manifestó en relación a los datos de prueba aportados por la fiscalía de manera oral, y con los que se le vinculó a proceso, que no le hubieran sido hechos del conocimiento a sus defensores y, en relación a las manifestaciones en la que se duele del otorgamiento cumplimiento de la orden de aprehensión, devienen inoperantes como se dijo en razón de lo siguiente:

En el procedimiento penal actual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el control de la detención únicamente procede cuando la privación de la libertad personal del imputado tiene como antecedentes casos de flagrancia o urgencia, sin que pueda hacerse extensivo a las órdenes de aprehensión.

Además, existe un cambio de situación jurídica, dado que la orden de aprehensión es una medida efímera, al cobrar vigencia únicamente desde el momento en el que se expide, se localiza a la persona contra la que se emitió y se pone a ésta a disposición del Juez que la dictó, para dar paso a la audiencia de formulación de la imputación, por lo que, al estar ante la presencia del Juzgador la libertad ahora depende del auto de vinculación a proceso y de la imposición de medidas cautelares.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

En ese sentido, es insuficiente que afirme, la orden de aprensión se emitió contra una persona distinta a su persona, pues como se analizó los datos de prueba que constan en contra del imputado son suficientes para establecer la existencia de su probable participación en el hecho atribuido, máxime que como refirió, el agente del ministerio público al momento de solicitar la orden de aprehensión precisó el nombre correcto que ostenta.

Al respecto, son aplicables los siguientes criterios:

Registro digital: 2022158, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Penal, Tesis: 1a./J. 32/2020 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 79, Octubre de 2020, Tomo I, página 149, Tipo: Jurisprudencia.

“DETENCIÓN, CONTROL DE SU LEGALIDAD. NO PROCEDE EJERCERLO RESPECTO DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN (ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES). Hechos: Los Tribunales Colegiados contendientes que conocieron de los amparos en revisión respectivos, sostuvieron criterios distintos consistentes en determinar si el control de legalidad de la detención previsto en el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para los casos de flagrancia o urgencia, se debe realizar tratándose de órdenes de aprehensión.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Criterio jurídico: Sobre tal cuestión, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que el criterio que debe prevalecer, es que este control únicamente procede cuando la privación de la libertad personal del imputado tiene como antecedentes casos de flagrancia o urgencia, sin que pueda hacerse extensivo a las órdenes de aprehensión. Esto no significa que sea inviable alegar vicios cometidos en la ejecución de una orden de aprehensión, o bien, que el Juez de Control esté impedido para analizar oficiosamente violaciones a los derechos humanos ocurridas en el cumplimiento de dichas órdenes.

Justificación: Ello, porque en los supuestos de flagrancia o urgencia, la privación de la libertad personal del imputado no ha sido sometida a un control judicial previo, como sí ocurre tratándose de órdenes de aprehensión, las cuales en términos del artículo [No.453] ELIMINADO el número 40 [40] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben librarse por la autoridad judicial competente. La razón se estructura atendiendo a que el bien jurídico tutelado por la Constitución Federal en ese supuesto, es la libertad personal de los inculpados, por lo que la finalidad de la audiencia es proteger esa prerrogativa, en los supuestos en que no existe un mandamiento judicial, tomando en cuenta que la privación de la libertad es ordenada por el Ministerio Público (en caso urgente) o ejecutada por cualquier persona (flagrancia), por lo que la consecuencia en caso de que se determinara su ilegalidad sería la libertad con reservas de ley. Mientras que en el caso de las órdenes de aprehensión, la privación de la libertad ya se encuentra justificada legalmente. Sin embargo, no escapa a la consideración de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en la ejecución de una orden de aprehensión pudieran surgir cuestiones que la autoridad judicial deba analizar, incluso de oficio; por ejemplo, cuando se alega que aquélla se materializó contra diversa persona (verbigracia, un homónimo), o bien, con posibles violaciones a derechos humanos. En este último supuesto, el Juez deberá actuar en términos de la normatividad aplicable, sin que la decisión respectiva forme parte del control de la legalidad

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de la detención a que se refiere el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual, como se dijo, solamente resulta procedente tratándose de las detenciones en flagrancia o caso urgente.”

Registro digital: **2020645**, Instancia:
Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época,
Materias(s): Penal, Tesis: XI.P.30 P (10a.), Fuente:
Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Libro 70, Septiembre de 2019, Tomo III, página 2208,
Tipo: Aislada

“RECURSO DE APELACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ES INADMISIBLE CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE CONTROL QUE CALIFICA DE LEGAL LA DETENCIÓN DEL INDICIADO. Los artículos 467 y 470 del Código Nacional de Procedimientos Penales establecen las reglas para la procedencia del recurso de apelación en el sistema penal acusatorio. Así, el primero prevé los supuestos en que resulta admisible el recurso contra resoluciones dictadas por el Juez de control, mientras que el segundo dispone que el tribunal de alzada lo declarará inadmisibles en caso de deducir que la determinación recurrida no es controvertible a través de ese medio de impugnación; de donde se colige que el recurso de apelación es inadmisibles contra la resolución del Juez de control que califica de legal la detención del indiciado, al no encontrarse entre los supuestos que para la procedencia de dicho medio de impugnación prevé el código citado; ello, con miras a privilegiar un "sistema limitado de recursos" donde la justicia gire sobre los principios de celeridad y concentración de las audiencias, lo que no implica limitar la posibilidad del indiciado de obtener su libertad, ni impedir la exclusión por ilicitud de los datos de prueba obtenidos con motivo de su captura, pues su libertad ahora depende del auto de vinculación a proceso y de la imposición de medidas cautelares, en tanto que la exclusión de datos de prueba ilícitos podrá debatirse en la propia audiencia inicial”.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Registro digital: 2013618, Instancia:
Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época,
Materias(s): Penal, Tesis: XV.3o.2 P (10a.), Fuente:
Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Libro 39, Febrero de 2017, Tomo III, página 2319,
Tipo: Aislada

“ORDEN DE APREHENSIÓN EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL. POR SÍ MISMA, CONSTITUYE UN ACTO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE RESTRINGE PROVISIONALMENTE LA LIBERTAD AMBULATORIA DEL IMPUTADO Y SU FINALIDAD ES PASAR A UNA SEGUNDA ETAPA DE INVESTIGACIÓN SUPERVISADA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, UNA VEZ REALIZADA LA IMPUTACIÓN Y DICTADO EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. La orden de aprehensión es una medida efímera, al cobrar vigencia únicamente desde el momento en el que se expide, se localiza a la persona contra la que se emitió y se pone a ésta a disposición del Juez que la dictó, para dar paso a la audiencia de formulación de la imputación, lo que debe realizarse inmediatamente, ya que una vez que aquélla es localizada, la autoridad encargada de su cumplimiento debe dejarla a disposición del órgano jurisdiccional en la sala de audiencias correspondiente, para continuar con el procedimiento relativo a la imputación, con el fin de que se dicte, en su caso, un auto de vinculación a proceso, el que constituirá una autorización posterior para continuar con la investigación de los hechos, de manera formalizada y judicializada, en la medida en que la privación de la libertad ambulatoria sólo ocurre en el tiempo en el que el indiciado es presentado a una audiencia, donde conforme al principio de presunción de inocencia, deberá comparecer libre en su persona; de ahí que la orden de aprehensión en el sistema procesal penal acusatorio y oral, por sí misma, constituye un acto mediante el cual sólo se restringe provisionalmente la libertad ambulatoria del imputado y su finalidad es la de pasar a una

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

segunda etapa de investigación supervisada por la autoridad judicial, una vez realizada la imputación y dictado el auto de vinculación a proceso”.

Registro digital: 2017544, Instancia:
 Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época,
 Materias(s): Común, Penal, Tesis: XVII.1o.P.A. J/18
 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la
 Federación. Libro 57, Agosto de 2018, Tomo III,
 página 2482, Tipo: Jurisprudencia

“IMPROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO POR CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA. SE ACTUALIZA LA CAUSA RELATIVA SI EL ACTO RECLAMADO CONSISTE EN LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE INFORMA QUE SE VINCULÓ A PROCESO AL IMPUTADO, CON INDEPENDENCIA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DECRETADA RESPECTO DE SU LIBERTAD PERSONAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA). El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, entre ellas, los artículos [No.454] **ELIMINADO el número 40 [40]** y 19, se encuentra vigente para el Estado de Chihuahua, de acuerdo con el artículo tercero transitorio de dicho decreto. Ahora bien, de las modificaciones que éste generó en el sistema de justicia penal, se advierte una discrepancia de carácter conceptual entre el antes denominado "auto de formal prisión" y el actual "auto de vinculación a proceso"; sin embargo, si el juzgador libra una orden de aprehensión y después vincula al imputado a proceso penal, al igual que como acontecía con el auto de formal prisión, ese acontecimiento origina un cambio de situación jurídica, porque a pesar de la diferencia conceptual, ambas figuras jurídicas son semejantes en cuanto al fondo y efectos que producen para el imputado, en virtud del cúmulo

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de medidas cautelares que actualmente pueden decretarse en su contra, inclusive la prisión preventiva. En este sentido, cuando el acto reclamado consista en una orden de aprehensión y la autoridad responsable informe que se vinculó a proceso al inculpado, resulta inconcuso que la autoridad federal no puede decidir sobre el caso sin afectar la nueva situación a la que se sujeta el quejoso, cualquiera que haya sido la medida preventiva decretada respecto de su libertad personal, toda vez que la condición particular que guardaba antes de la ejecución de dicho mandamiento judicial motiva que queden consumadas irremediablemente las violaciones reclamadas que asevera se cometieron al librarse la orden de captura y, por tanto, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 61, fracción XVII, de la Ley de Amparo (artículo 73, fracción X, de la ley abrogada)”.

XII.- Fallo. De lo anterior se colige que en el caso se encuentran justificados los requisitos exigidos por el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los previstos por el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales para el dictado del **AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO**⁸, ya que:

⁸ “**Artículo 19.** Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y [No.465] ELIMINADO el número 40 [40] horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión...”

Artículo 316. Requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso El Juez de control, a petición del agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

I. Se haya formulado la imputación;

II. Se haya otorgado al imputado la oportunidad para declarar;

III. De los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público, se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. Se entenderá que obran datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito cuando existan indicios razonables que así permitan suponerlo, y

IV. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, el Juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa.

El proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un hecho delictivo distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación si fuere conducente.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

El artículo 19, Constitucional, en su primer párrafo, dispone en lo que interesa que, para la expedición del auto de vinculación a proceso, debe corroborarse que de los datos de prueba aportados se deduzca que se ha cometido un hecho señalado legalmente como delito; y que exista la posibilidad de que el indiciado lo cometió o participó en el mismo.

A su vez, el ordinal 316, fracciones I, II, III y IV, del Código Nacional de Procedimientos Penales, disponen que, en la emisión de tal acto de molestia, **existan indicios razonables que permitan establecer que se cometió el hecho que la ley señala como delito y el probable autor o participe de este.** Lo anterior previa formulación de imputación, oportunidad a la persona imputada de declarar y que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

Requisitos constitucionales y legales que se colman, toda vez:

[No.455]_ELIMINADO_el_número_40_[40].- Se ha formulado la imputación, el **dieciséis de febrero** de [No.456]_ELIMINADO_el_número_40_[40] **mil veintitrés.**

2.- Se dio oportunidad al imputado de declarar, optando por guardar silencio.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

3.- De los antecedentes de investigación se desprenden datos prueba que establecen, hasta esta etapa procesal la existencia de un **hecho que la ley señala como delito de SECUESTRO AGRAVADO**, previsto y sancionado por los artículos 179 y 181 fracción I del Código Penal del Código Penal vigente en el Estado de Morelos. **Y la probabilidad de que el imputado lo cometieron**, en agravio de la víctimas ello conforme a lo expuesto en el considerando **IX y X** que antecede.

4.- Además, no se actualiza una **excluyente de delito**, considerando que no existen datos de prueba de los que se infiera que el imputado actuaron conforme a alguna causa de justificación, que son las que actualizan un supuesto en el que la conducta desplegada por el activo es conforme a derecho al faltar la antijuricidad en el delito, y que por lo tanto lo hacen inexistente, causas que se encuentran contempladas en el artículo 23⁹ del

⁹ARTÍCULO 23.- Se excluye la incriminación penal cuando:

I. Se realice el hecho sin intervención de la voluntad del agente; II.- Falte alguno de los elementos constitutivos que integran la descripción típica del delito de que se trate; III. Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado o de quien se halla legitimado por la ley para otorgarlo, siempre que: a) Se trate de un bien jurídico disponible; b) El titular o quien esté legitimado para consentir tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del bien; y c) El consentimiento sea expreso o tácito y no medie algún vicio de la voluntad, o bien, que el hecho se realice en circunstancias tales que permitan presumir fundadamente que de haberse consultado al titular o a quien esté legitimado para consentir, éstos hubiesen otorgado el consentimiento; IV. Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad racional de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor. Se presume que existe legítima defensa, salvo prueba en contrario, en el caso de que se cause un daño racionalmente necesario a quien por cualquier medio trate de penetrar o penetre sin derecho al lugar donde habiten, aunque sea en forma temporal, el que se defiende o su familia, o cualquier persona a la que el inculpado tenga el deber de defender, o a las dependencias de ese lugar o al sitio en el que se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los cuales tenga ese mismo deber. Igual presunción favorecerá al que cause un daño a otra persona en el momento de sorprenderla en alguno de los lugares antes citados, en circunstancias que revelen la posibilidad de una agresión; V. Se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el inculpado, y que éste no tenga el deber jurídico de afrontar, siempre que no tenga a su alcance otro medio practicable y menos perjudicial; VI. Se obre legalmente en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho,

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Código Penal del Estado de Morelos; por lo que, este Tribunal de Alzada no advierte que se actualice ninguno de esos supuestos, como lo son el ejercicio de un derecho, la legítima defensa o el estado de necesidad.

Tampoco se advierte un supuesto de la **extinción de la pretensión punitiva**, en términos del artículo 81¹⁰ del Código Penal del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 316, 319 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, es de resolverse; y

SE RESUELVE

siempre que exista necesidad racional de la conducta empleada; VII. Se obre bajo la amenaza irresistible de un mal real, actual o inminente, en bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que no exista al alcance del agente otro medio practicable y menos perjudicial; VIII.- Se omite por impedimento insuperable la acción prevista como delito; IX. Al realizar la conducta el agente padezca un trastorno mental transitorio que le impida comprender el carácter ilícito del hecho o conducirse de acuerdo con esa comprensión, a no ser que el agente hubiese provocado dolosamente o por culpa grave su propio trastorno. En este caso responderá por el hecho cometido. X. Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible sobre: a) Alguno de los elementos objetivos del hecho típico; b) La ilicitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconoce la existencia de la ley o el alcance de la misma, o porque cree que está justificada su conducta; o c) Alguna exculpante. XI. Se obre para salvar un bien jurídico y no se tenga otra alternativa de actuación no lesiva o menos lesiva.

¹⁰ ARTICULO 81.- La pretensión punitiva y la potestad ejecutiva se extinguirán por cualquiera de las siguientes causas, aplicables a imputables e inimputables, en sus respectivos casos, conforme a lo previsto en el presente Código:

- I. Sentencia ejecutoria o proceso anterior por el mismo delito;
- II. Cumplimiento de la sanción. En el supuesto de inimputables, se atenderá a los dispuesto en el tercer párrafo del artículo 57;
- III. Ley favorable.
- IV. Muerte del delincuente.
- V. Amnistía.
- VI. Reconocimiento de inocencia.
- VII. Perdón del ofendido o legitimado.
- VIII. Indulto.
- IX. Improcedencia del tratamiento de inimputables.
- X. Prescripción, y
- XI. El cumplimiento definitivo de alguna de las salidas alternas previstas en la normatividad procedimental penal aplicable.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

PRIMERO. Se CONFIRMA la resolución de vinculación a proceso de fecha **dieciséis de febrero** de **[No.457] ELIMINADO el número 40 [40]** mil **veintitrés.**

SEGUNDO. Comuníquese la presente resolución al Juez de Control respectivo; remitiéndole copia autorizada de lo resuelto, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Quedan debidamente notificados los intervinientes, en la presente audiencia. Ordenándose notificar personalmente a las víctimas, cuyos domicilios se tengan registrados.

CUARTO. Engrótese a sus autos la presente resolución, y, en su oportunidad, archívese el presente Toca como asunto totalmente concluido.

A S Í, por **unanimidad** de votos lo firman y resuelven los Magistrados que integran la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**, quien fue adscrita por Acuerdo de Pleno Extraordinario de ocho de noviembre del **[No.458] ELIMINADO el número 40 [40]** mil veintidós y prorrogada en Sesión de Pleno Extraordinario de fecha siete de julio del año

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.459]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil
 veintitrés, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**,
 quien fue adscrito por Acuerdo de Pleno
 Extraordinario de ocho de noviembre del
 [No.460]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil
 veintidós y prorrogado en Sesión de Pleno
 Extraordinario de fecha veintiocho de abril de
 [No.461]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil
 veintitrés, y **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**,
 Presidente de la Sala, y ponente en el presente
 asunto y quien ha presidido esta audiencia.

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al Toca Penal:
 40/2023-8-OP deducido de la Causa Penal:
 JCJ/290/[No.462]_ELIMINADO_el_número_40_[40]. AHP/JACA*gfj.

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.467] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.11

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.12 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.13 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.14 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.15 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.16 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.17

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.18

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.19 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.29 *ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.30
ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.31 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.32 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.33 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.34 *ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.35 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.36 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.37 *ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.38 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.39

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.40

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.42 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.43 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.44 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.45 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.46 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.47 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.48

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.49 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.50

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.51 *ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato*

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.52

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.53 *ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato*

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.54 *ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato*

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.55 *ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.56

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.57 *ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato*

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.58 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.59 ELIMINADO el Número de Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.60 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.61 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.62 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.63 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.64 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.65 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.66 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO_el_número_40_40**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.77 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.78 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.79 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.80 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.81 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.82 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.83 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.84 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.85 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.86 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.87 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.88 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.89 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.90 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.91 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.92 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.93 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.94 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO_el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.95 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.96 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.97 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.98 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.99 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.100 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.101 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.102 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.103 ELIMINADO_el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.104 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.105 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.106 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.107 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.108 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.109 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.110 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.111 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.112 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.113 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.114

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.115

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.116 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.117 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.118

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.119

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.120 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.121 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.122 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato*

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.123

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.124

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.125 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.126 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.127 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.128 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.129 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.130

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.131 *ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.132 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.133

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.134

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.135

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.136 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.137 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.138 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.139 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.140 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.141 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.142 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 **ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 **ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 **ELIMINADO_el_número_40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 **ELIMINADO_el_número_40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 **ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 **ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 **ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 **ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.151

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.152 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.153 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.154 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.155 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.156 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.157 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.158 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.159 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.160 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.161 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.162 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.163 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.164 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.165 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.166 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.167 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.168 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.169 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.170 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 **ELIMINADO_el_domicilio** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 **ELIMINADO_el_número_40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 **ELIMINADO_Nombre_del_Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 **ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 **ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 **ELIMINADO_el_número_40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 **ELIMINADO_el_número_40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.180 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.181 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.182 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.183 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.184 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.185 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.186 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.187 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.188 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.189 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.190 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.191 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.192 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.193 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.194 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.195 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.196 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.197 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.198 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.199 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 **ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado, procesado, inculpado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 **ELIMINADO Nombre del familiar tercero** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.219 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.220 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.221 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.222 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.223 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.224 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.225 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.226 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.227 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.228 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)**
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.229 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)**
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.230 **ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)** *Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.231 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)**
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.232 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)**
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.233 **ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)** *Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.234 **ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)** *Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.235 **ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)**
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.236 **ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)** *Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.237 **ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)** *Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 **ELIMINADO el nombre completo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 **ELIMINADO el alias pseudónimo apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 **ELIMINADO el alias pseudónimo apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 **ELIMINADO el alias pseudónimo apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 **ELIMINADO el alias pseudónimo apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.248 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.249 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.250 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.251 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.252 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.253 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.254 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.255 ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.256 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.257 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 **ELIMINADO Nombre de la víctima_ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 **ELIMINADO el número_40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 **ELIMINADO Nombre del familiar_tercero** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 **ELIMINADO el domicilio** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.267

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.268 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.269

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.270

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.271 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.272 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.273

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.274 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.275 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.276 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 *ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 *ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.285 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 **ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 **ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291 **ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294 **ELIMINADO el alias_ pseudónimo_ apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.295

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.296 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.297 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.298 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.299 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.300 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.301 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.302 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.303 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.304 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.305 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.306 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.307 *ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.308 *ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.309 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.310 *ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.311 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.312 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.313 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.314 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.315 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.316 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.317 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.318 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.319 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.320 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.321 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.322 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.323 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.324 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.325 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.326 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.327 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.328 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.329 ELIMINADO el Número de Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.330 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.331 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.332 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.333 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.334 **ELIMINADO el Número de Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.335 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.336 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.337 **ELIMINADO el Número de Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.338 **ELIMINADO el Número de Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.339 **ELIMINADO el Número de Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.340 **ELIMINADO el Número de Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.341 **ELIMINADO el Número de Teléfono** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.342 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.343 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.344 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.345 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.346 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.347 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.348 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.349 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.350 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.351 **ELIMINADO el domicilio** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.352 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.353 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.354 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.355 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.356 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.357 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.358 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.359 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.360 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.361 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.362 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.363 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.364 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.365 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.366 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.367 *ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.368 *ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.369 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.370 *ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.371 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.372 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.373 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.374 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.375 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.376 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.377 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.378 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.379 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.380 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.381 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.382 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.383 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.384 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.385 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.386 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.387 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.388 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.389 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.390 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.391 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.392 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.393
ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.394 **ELIMINADO el alias_pseudónimo_apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.395
ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.396
ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.397 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.398 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.399
ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.400 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.401 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.402 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.403 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.404
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.405 *ELIMINADO_el_aliás_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.406
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.407 *ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es)* Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.408
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.409
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Il 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.410 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.411 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.412 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.413 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.414 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.415 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.416 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.417 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.418 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.419 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.420 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.421 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.422 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.423 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.424 **ELIMINADO Nombre del familiar tercero** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.425 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.426 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.427 **ELIMINADO el alias pseudónimo apodo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.428 *ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.429 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.430 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.431 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.432 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.433 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.434 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.435 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.436 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.*

No.437 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los*

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.438 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.439 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.440 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.441 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.442 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.443 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.444 **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.445 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.446 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 40/2023-8-OP
 Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
 Delito: SECUESTRO AGRAVADO
 Recurso: Apelación
 Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.447

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.448

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.449 *ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.450 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.451 *ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.452

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.453 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.454 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.455 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.456 *ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)*

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] **ELIMINADO el número 40 [40]**
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.457 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.458 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.459 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.460 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.461 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.462 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.463 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.464 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.465 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

Toca penal: 40/2023-8-OP
Expediente: JCJ/290/[No.466] ELIMINADO el número 40 [40]
Delito: SECUESTRO AGRAVADO
Recurso: Apelación
Magistrado ponente:
ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.466 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*

No.467 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.*